

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Informe Final
Servicio de Cooperación Técnica
Región de Los Lagos



Fecha : 30 de noviembre de 2009
N° Informe : **94/2009**



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE LOS LAGOS
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN**

**A.I. N° 1291/2009
RGV./psv./**

**REMITE INFORME FINAL N° 94 DE 2009,
SOBRE FISCALIZACIÓN EFECTUADA EN
EL SERVICIO DE COOPERACIÓN
TÉCNICA, REGIÓN DE LOS LAGOS.**

PUERTO MONTT, 009246 30.11.2009

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe Final N° 94 de 2009, con el resultado de la fiscalización efectuada en esa Entidad.

Al respecto, cabe hacer presente que ese Servicio deberá implementar las medidas correspondientes tendientes a solucionar las observaciones planteadas, situaciones que, conforme a las políticas de fiscalización de esta Entidad, se verificarán en futuras labores de fiscalización.

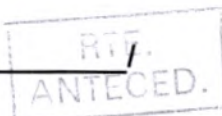
Saluda atentamente a Ud.,



**RAUL ROA SANDOVAL
CONTRALOR REGIONAL DE LOS LAGOS
SUBROGANTE**

**AL SEÑOR
DIRECTOR
SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA
REGIÓN DE LOS LAGOS
PUERTO MONTT**

Incl. copia del Inf. N° 94/2009





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

P.REG. 10031
A.T. 94/2009

INFORME FINAL N° 94 DE 2009, SOBRE
FISCALIZACIÓN EFECTUADA EN EL
SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA.-

PUERTO MONTT, 30 NOV. 2009

En cumplimiento del plan anual de fiscalización aprobado por este Organismo de Control y de acuerdo con las facultades establecidas en la ley N° 10.336, Orgánica Constitucional de esta Institución, se desarrolló una auditoría a las Transferencias Corrientes efectuadas por SERCOTEC, en el marco del Programa de Fomento de la Microempresa.

OBJETIVO

La auditoría tuvo por finalidad examinar el uso de los recursos asignados en el marco del Programa de Fomento de la Microempresa, para la ejecución de proyectos del "Capital Semilla Empresa", así como también de la normativa vigente sobre la materia.

METODOLOGÍA Y ALCANCE

El examen se practicó de acuerdo con la metodología de auditoría de este Organismo Superior de Control e incluyó el análisis de procesos, la identificación de riesgos y los controles implementados por la Entidad respecto de la materia auditada, determinándose la realización de pruebas de auditoría, en la medida que se estimaron necesarias, de acuerdo con dicha evaluación. El período examinado comprendió desde el 2 de enero al 31 de diciembre de 2008.

UNIVERSO Y MUESTRA

Durante el año 2008 se ejecutaron fondos destinado al proyecto capital semilla empresa por un monto de \$126.294.412. Se revisó muestralmente la suma de \$82.003.531, lo que equivale a un 64,93% del total.

AL SEÑOR
CONTRALOR REGIONAL
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS
P R E S E N T E

RGV





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

- 2 -

Cabe destacar que, en forma previa a la emisión del presente Informe, se confeccionó un preinforme, el cual fue remitido al señor director regional del Servicio de Cooperación Técnica mediante oficio N° 7745 de 2009, en el que se incluyeron todas las observaciones constatadas en la fiscalización, con el objeto de que ese servicio formulara los alcances y precisiones que a su juicio procedieran, lo que se concretó a través del Oficio N° 14 de 23 de octubre de 2009.

El resultado de la fiscalización, incluyendo la respuesta del servicio al preinforme, se expone a continuación:

I.- EVALUACIÓN DEL ENTORNO DE CONTROL INTERNO

Durante la visita se consideró relevante efectuar una revisión al programa Capital Semilla, considerando los objetivos del programa, los aportes individuales que se transfieren a los microempresarios, cuya administración está focalizada en la oficina de Osorno. Lo anterior, fundamentado en que la misión de SERCOTEC es promover y apoyar las iniciativas de mejoramiento de la competitividad de las micro y pequeñas empresas y la capacidad de gestión de sus empresarios.

1.- Proyecto Capital Semilla- Aspectos normativos

Es un financiamiento no reembolsable destinado al fortalecimiento de la innovación de productos, servicios y/o procesos, así como también al desarrollo de nuevos mercados y/o consolidación en los actuales mercados, que presenten oportunidades de negocios a empresas de menor tamaño.

Su objetivo es fortalecer y promover la consolidación de empresas de menor tamaño, que se encuentran imposibilitadas de dar por sí mismas el salto de competitividad que les permita capturar una oportunidad de mercado a través de la innovación de productos, servicios y/o procesos, desarrollo de nuevos mercados y consolidación en los actuales.

Los montos de financiamiento a los que se puede acceder son mínimo \$ 2.000.000 y máximo \$ 3.000.000.

a) Postulación, Selección y Adjudicación de Proyectos

El numeral 3 de las bases generales de Capital Semilla, establece, entre otros, que pueden participar, quienes posean una microempresa formal, en funcionamiento al momento de postular (empresas con ventas anuales iguales o inferiores a 2.400 UF, con personalidad jurídica o sin personalidad jurídica y en condición de formalidad ante el Servicio de Impuestos Internos, Municipalidad y según corresponda al rubro otras instituciones sectoriales, tales como SEREMI de Salud, Sernapesca, SEC, SAG, entre otras). También se solicita una antigüedad mínima de 6 meses, con ventas demostrables.

Al respecto, durante la visita se constató que las carpetas de los beneficiarios del programa, sólo contenían: el contrato, informe DICOM FULL, fotocopia de pagaré y de rendiciones de cuentas. En su respuesta SERCOTEC señala que los antecedentes faltantes serán solicitados a la consultora y a los empresarios beneficiarios. Se debe tener presente que es



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

- 3 -

responsabilidad del Servicio mantener los antecedentes a disposición del Organismo Fiscalizador, considerando que las consultoras son privadas y que incluso pueden dar término de giro lo que haría imposible reconstruir la información.

Por lo tanto, durante la visita, se solicitó a SERCOTEC que obtuviera de la página web del Servicio de Impuestos Internos la situación tributaria de los ganadores, constatándose que algunos beneficiarios no cumplían con el requisito de antigüedad mínima de 6 meses. Además se debe destacar que dicho informe entrega observaciones de los contribuyentes, que en el futuro deberían ser consideradas por SERCOTEC. Respecto a la condición de ventas anuales iguales o inferiores a 2.400 U.F., no se acredita en el documento obtenido por SERCOTEC al momento de la visita. En dicha situación se encuentra la totalidad de los ganadores del proyecto Capital Semilla, los cuales son identificados en el Anexo N° 1. En su respuesta el servicio manifiesta que respecto de la condición de ventas anuales iguales o inferiores a 2.400 UF, de las empresas beneficiarias, se chequeó en forma física por parte de la consultora a cargo y luego el ejecutivo verificó vía página web del SII, verificándose que se cumple la condición de las ventas, y que no obstante lo anterior, solicitarán nuevamente esta información. Al respecto, este Organismo Fiscalizador mantiene lo planteado, debido a que no se incorporaron los antecedentes necesarios para verificar lo informado por el servicio.

También se constató del reporte obtenido del Servicio de Impuestos Internos que algunos RUT de beneficiarios no tienen antecedentes de fecha de inicio de actividades, pero la empresa de la cual forman parte registra iniciación ante dicho Servicio, y la documentación que presentaron finalmente a SERCOTEC corresponde al RUT que tiene iniciación de actividades. Lo anterior, impide conocer los datos del beneficiario persona natural, lo que resulta relevante considerando que existe una diferenciación entre hombres y mujeres en cuanto al monto del aporte solicitado, esta observación será analizada más adelante.

En el número 6 de dichas bases se señala que los usuarios deben estar registrados en el sitio www.sercotec.cl y los plazos para postular eran desde el 30 de mayo hasta el 15 de julio de 2008. Al respecto, no se acreditó durante la visita por parte de SERCOTEC dicho requisito; sin embargo, en su respuesta acompaña el reporte antes señalado, por lo tanto, se da por subsanada la observación.

En dichas bases también se establece que se debe considerar como cofinanciamiento del postulante el IVA de las inversiones y compras asociadas a activos del proyecto, además del 20% del valor neto total de su proyecto.

- El cofinanciamiento correspondiente al 20%, debe ser enterado en efectivo y/o especies, según la siguiente tabla:

	Mínimo aporte en efectivo
Hombre	50% del cofinanciamiento
Mujeres	25% del cofinanciamiento

- En el caso de aportes en especies, éstos deberán estar relacionados directamente con el proyecto. En el caso que el aporte empresarial se materialice en terrenos o



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

- 4 -

bienes inmuebles en general (talleres, galpones, oficinas) en el cual se realizarán las actividades económicas en el Plan Empresa, se deberá registrar como aporte empresarial, el valor que corresponda al espacio a utilizar.

Al respecto, del análisis de los planes empresa, según sus fuentes de financiamiento y posteriormente los contratos celebrados con los empresarios ganadores del concurso, se verificó una diferencia con el cofinanciamiento que fue finalmente exigido a los beneficiarios, según la muestra documental realizada durante la visita a veinte proyectos.

En este contexto, según las bases generales se debió haber exigido como aporte en efectivo la suma de \$14.249.489; sin embargo, según los comprobantes de ingresos, los empresarios aportaron la suma de \$4.883.347, produciéndose una diferencia de \$9.366.142. Según lo informado por el Ejecutivo de SERCOTEC de la oficina de Osorno, habrían existido instrucciones de la Fiscalía del Nivel Central de modificar lo dispuesto en las Bases Generales, lo que no fue acreditado ante personal de este Organismo de Control. (Anexo N° 2)

Al respecto, SERCOTEC en su respuesta señala que a nivel regional se optó reconsiderar la situación antes mencionada para la totalidad de los postulantes ganadores, solicitándoles a éstos el cofinanciamiento del 20% pero en función del premio que entregaría SERCOTEC. Agrega que esta decisión no habría influido en el proceso de evaluación, ya que dichos criterios no habrían considerado este elemento, y que por lo anterior, no fue discriminante porque habría sido aplicado a todos los ganadores, después de haber sido evaluados en el proceso. Por lo anteriormente expuesto, SERCOTEC agrega que habiendo pasado por las distintas etapas de evaluación se optó por solicitar a los ganadores, el mismo cofinanciamiento del 20% pero en función del premio que entregaría SERCOTEC.

Sobre el particular, este Organismo de Control considera arbitrario no haber considerado lo estipulado en las bases generales, sin que exista además algún documento que uniforme este proceso a nivel de servicio, lo que resta transparencia al proceso, por lo que se mantiene la observación.

Por otra parte, según las bases generales la evaluación de los proyectos tiene tres etapas:

- Primera evaluación: El proceso contempla una primera evaluación y preselección en gabinete de tipo técnica, económica y financiera de los planes empresa postulados. Además de la verificación del cumplimiento de los requisitos de postulación.
- Segunda evaluación: Aquellos planes preseleccionados serán evaluados en terreno, con el fin de verificar los aspectos contenidos en el plan empresa. Además se le aplicará un instrumento de identificación de empresas con oportunidad comercial.

La primera y segunda evaluación de los planes empresa, estarían a cargo de una o más empresas consultoras o bien, en casos que el número de postulaciones no justifique la contratación de una consultora, este proceso podría ser ejecutado por la dirección regional de SERCOTEC.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

- 5 -

Finalmente, este proceso lo realizó la empresa consultora Hamburg S.A., quien terminó sus funciones en marzo de 2009.

- Tercera evaluación: Estará a cargo de un jurado regional, designado por cada dirección regional de SERCOTEC, el que podrá estar integrado por representantes de la red de fomento, de instituciones financieras y organizaciones empresariales de la región. Durante la visita, se entregó un archivo computacional donde se establece que con fecha 27 de agosto de 2008, se habría constituido el comité regional de evaluación para la selección de planes de negocios. Dicho comité habría tenido como objetivo analizar los planes de negocios que fueron evaluados en gabinete y terreno, con el fin de seleccionar a los mejores para ser premiados, y estaba compuesto por el Director Regional de SERCOTEC, representantes de la Agencia Regional de Desarrollo Productivo, INDAP, CORFO, FOSIS y Banco Estado. Dicho Comité estableció que de los 156 planes de negocios evaluados en gabinete, 65 pasaron a evaluación en terreno, y se habrían analizado sólo 40, los que tenían una ponderación mayor al 66%, seleccionando finalmente 30 proyectos. (Anexo N° 1 y 3)

Al respecto, no se entregó a personal de fiscalización el acta anterior firmada por los representantes de los servicios antes mencionados, ante lo cual, se consultó a través de correos electrónicos a los funcionarios indicados en dicha acta, ratificando su asistencia 3 de los 6 participantes. En su respuesta el servicio manifiesta que en el futuro se considerará tener un acta firmada por los participantes, y que para subsanar la observación de esta Contraloría Regional se solicitará a los participantes que firmen el acta para ratificar su participación, documento que no se adjuntó.

Sobre el particular, se debe manifestar que el acta anterior es un documento que ratifica los proyectos ganadores y debe tener formalidades tales como dejar constancia de la aprobación de los participantes que representan a distintos servicios. Al no existir un documento formal de aprobación de los proyectos ganadores le resta formalidad al proceso, por lo anterior no se da por subsanada la observación.

En este contexto, según las bases técnicas utilizadas en la etapa de contratación de la consultora Hamburg S.A., establece entre otros, que se deben elaborar informes que señalen los motivos de rechazo de los postulantes que no continúan el proceso de evaluación; además también dichas bases establecen que la empresa consultora deberá registrar la visita en una grabación audiovisual o fotográfica, presentando una ficha de terreno por cada plan de negocio visitado.

Durante la visita, se tuvo acceso a las fotografías y videos presentados por la consultora, respecto de aquellos planes de negocios que tuvieron la primera precalificación y que fueron visitados a terreno.

También se remitió los informes de las empresas presentadas a comité y las que no pasaron dicha etapa.

Por otra parte, las bases generales también señalan que los postulantes cuyos planes empresa resulten ganadores, deberán demostrar, a través del DICOM FULL, que no tienen deudas laborales,



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

- 6 -

tributarias y previsionales, ni deudas en el sistema financiero en condición de "Deuda Vencida" (esto es, en cobranza judicial). Sobre el particular se constató, que en algunos casos los beneficiados tenían información negativa, pero dicho informe no señala expresamente si estaba en cobranza judicial, lo que dificulta su análisis, lo cual es señalado en el punto II, N° 2, del presente informe. Se constató también que algunos beneficiarios presentaban el informe emitido por el Boletín de Comercio, lo que transgrede lo dispuesto en las bases generales.

En su respuesta, SERCOTEC agrega que el informe DICOM FULL, no constituye un buen antecedente para dilucidar la calidad del postulante, ya que este informe no entrega esa información, solamente señala situaciones y comportamiento de la persona, reconociendo que es débil como instrumento de información, y no se ajusta a lo que SERCOTEC pretende para saber si están en cobranza judicial. Agrega que algunos beneficiarios presentaron el informe emitido por el Boletín de Comercio, lo que no fue chequeado por la consultora a cargo y posteriormente por el ejecutivo de SERCOTEC, señalando que para futuros concursos se solicitará para todos los beneficiarios el DICOM FULL y se estudiará otro tipo de documento más pertinente.

Al respecto, resulta inadmisibles establecer un requisito y no tener un instrumento que lo valide, por lo anteriormente expuesto, se mantiene la observación.

b) Formalización de Convenios

Los contratos se celebraron con fecha 5 de septiembre de 2008, los cuales, presentan en algunos casos, errores de forma, tales como la comuna del beneficiario y en el RUT, y en otros se indica el RUT de una sociedad, pero se identifica a una persona natural, lo cual es analizado en el punto II, N° 2, del presente informe. SERCOTEC atribuye lo anterior a errores de tipeo, respuesta que no es satisfactoria, considerando que el contrato establece los derechos y obligaciones contractuales de los firmantes y por lo tanto, las partes deben estar identificadas correctamente.

Se debe hacer presente que en el futuro SERCOTEC, deberá indicar expresamente en los contratos respectivos, las atribuciones de este Organismo de Control, en atención al artículo N° 25 de la Ley N° 10.336, Orgánica de la Contraloría General de la República, que establece la facultad de fiscalizar la correcta inversión de los fondos públicos que cualesquiera persona o instituciones de carácter privado perciban por leyes permanentes a título de subvención o aporte del Estado para una finalidad específica y determinada. En su respuesta SERCOTEC, señala que esta petición se remitirá a la unidad de fiscalía de dicho servicio, para ser incorporado en el contrato, lo cual será verificado en futuras fiscalizaciones.

También se constató, que los contratos se celebran con una persona natural, pero finalmente las facturas entregadas en las rendiciones de cuentas, fueron extendidas a nombre de una empresa, relacionada con dicha persona natural. En su respuesta SERCOTEC sólo se limita a aceptar la observación sin dar una respuesta, por lo que se mantiene esta observación.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

- 7 -

c) Transferencia de Recursos

Según las bases generales, previo al traspaso de recursos los ganadores deben entregar, como garantía de fiel cumplimiento del contrato, un pagaré firmado ante Notario por el máximo valor del subsidio a transferir, constituido a favor de SERCOTEC, lo cual fue verificado durante la fiscalización sin determinarse observaciones que señalar.

d) Rendiciones de Cuentas

Las bases generales establecen que el empresario debe rendir cuenta de la totalidad de los recursos recibidos y de los aportes propios del empresario, en virtud del programa.

Al respecto, el empresario debe rendir en planilla el detalle de los documentos entregados que dan cuenta del subsidio ejecutado y del aporte empresarial comprometido, identificando el gasto o la inversión de acuerdo al ítem que dio referencia en el plan. Esta planilla deberá estar firmada por el empresario quien se hace responsable de la rendición, lo cual no se cumple en la mayoría de las rendiciones. En su respuesta, SERCOTEC señala que las rendiciones en su mayoría no están firmadas porque al momento en que el consultor entregaba al ejecutivo a cargo del concurso para su revisión se detectaban errores de forma, lo cual se subsanaba corrigiendo digitalmente, luego se imprimía pero sin la firma del empresario, añadiendo que en el futuro se asegurará la firma del empresario, observación que será verificada en futuras fiscalizaciones.

Por otra parte, según el instructivo de rendición de cuentas de SERCOTEC, el empresario deberá entregar la documentación contable que respalde el gasto (en original y dos copias) al momento de la rendición, y establece que todos los documentos deberán ser con fecha posterior a la data de firma de contrato (inicio del proyecto). Al respecto, se verificó en la muestra analizada que algunos documentos de respaldo no tenían fecha de emisión, lo cual es analizado en el punto II, N° 2 del presente informe.

También se constató que en algunas rendiciones de cuentas no se adjuntan las fotocopias de las facturas que están incluidas en las planillas de rendición respectivas, y en otra se acompaña una factura en que no se detalla la adquisición, sólo informa los números de guías de despacho, las cuales no están incluidas en la rendición, por lo tanto, no se puede concluir si el gasto tiene o no relación con el proyecto aprobado, lo cual es analizado en el punto II, N° 2 del presente informe.

Durante la visita, se verificó que las rendiciones en su mayoría reflejan como fecha de emisión el 5 de diciembre de 2008, pero se incluyen gastos posteriores a dicha fecha. El servicio responde que las rendiciones en algunos casos presentaban errores de forma, y se corregía digitalmente y se volvía a imprimir la rendición, y no se actualiza la fecha de rendición, comprometiéndose el ejecutivo a ser mas riguroso, velando para que las rendiciones presenten la fecha efectiva en la cual se realiza y se presenta al ejecutivo, lo cual se verificará en futuras fiscalizaciones.

En dicho instructivo se considera documentación de rendición aceptada, en lo que interesa:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

- 8 -

- Facturas legalmente emitidas a nombre del empresario beneficiado.
- Boletas de honorarios emitidas a nombre del empresario beneficiado. Todas las boletas de honorarios o facturas exentas por servicios deben venir acompañadas del respectivo contrato de prestación de servicios.
- En el caso que el plan empresa contemple remuneraciones, se deberá adjuntar: contrato, liquidación de sueldo y formulario de imposiciones debidamente canceladas, las cuales nunca podrán contemplar las remuneraciones del empresario o la autocontratación.
- Si en el plan contempla la cancelación de consumos básicos (agua, luz, teléfono), deberán acreditarse con las boletas correspondientes.
- En casos excepcionales, se aceptarán documentos o contratos de compra y venta notariales, previa presentación de los motivos que avalan dicha situación y su respectiva aprobación por el ejecutivo de SERCOTEC como contraparte. Algunos de los motivos que respaldan esta situación son la presentación de al menos tres cotizaciones que indiquen un costo que exceda lo contemplado en el plan empresa o que el bien no exista en el mercado.
- Todos los documentos (facturas, boletas, etc.) deben venir cancelados es decir con timbre y/o firma y fecha de cancelación. Cuando el pago de la factura ha sido depositado en la cuenta de un proveedor, se debe adjuntar el comprobante de depósito a nombre del emisor de la factura.

En este contexto, se constató que ninguna de las boletas de honorarios rendidas acompañan el contrato respectivo, y en algunos casos, se adjuntan contratos que establecen el recibo de dinero o la naturaleza de la transacción, pero no queda claro los procesos de contratación y pago final. También se verificó que en algunos casos se adquirieron bienes usados pero no se acreditó las condiciones de mercado en cuanto a precio y los motivos que respaldaron dicha modalidad, todo lo cual será analizado en el punto II N° 2 del presente informe.

La mayoría de la documentación respaldatoria de los gastos presentados en las rendiciones de cuentas, no poseen el timbre de cancelación que acredite su pago efectivo. En su respuesta el servicio señala que dicha observación no se detectó a la hora de revisar las rendiciones, procediendo a constatar la pertinencia del gasto o inversión en función del cumplimiento del negocio, fecha de emisión, entre otros, manifestando que en el futuro serán más exhaustivos en el proceso de revisión de la rendición, lo cual será verificado en la próxima fiscalización.

Sobre el particular, dicho instructivo señala que la sola presentación de la rendición no significa que esté recibido conforme. Para ello, el ejecutivo de SERCOTEC, como contraparte, será el responsable de estudiar y aprobar la pertinencia del gasto rendido con el objetivo del plan empresa y el jefe de finanzas del servicio será el encargado de aprobar la documentación que sustenta el gasto. Luego de ello, se deberá entregar un oficio indicando la aceptación de la rendición y la devolución de las facturas en original con el timbre respectivo. Este procedimiento de aprobación formal de las rendiciones no es realizado por el servicio visitado; sin embargo, la mayoría de la documentación presentada por el empresario cuenta con el timbre de SERCOTEC. En su respuesta el servicio señala que en el futuro se realizará formalmente la aprobación, aplicando el protocolo con mayor rigurosidad, lo cual será verificado en la próxima fiscalización.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

- 9 -

e) Supervisión y Control

Según estipulaciones del Programa Capital Semilla, los ganadores recibirán, además del financiamiento no reembolsable, apoyo para la implementación de sus planes empresa, que consiste en una asesoría de hasta 6 meses, a través de una consultoría especializada en formación empresarial, para orientar y potenciar la implementación del negocio, así como apoyar el proceso de rendiciones que efectúen los ganadores. Esta tarea será realizada por empresas consultoras. En general, se considerará una asesoría de hasta 60 horas por ganador (empresario) y en el caso de las empresarias, la asesoría se incrementará en 20 horas.

En este contexto, la asesoría fue realizada por la consultora Hamburg S.A., y respecto del cumplimiento de las horas empleadas en dicha asesoría no es posible realizar un seguimiento, porque no se establecen calendarios que sean verificables en forma posterior.

El servicio en su respuesta, manifiesta que el cumplimiento de las horas de asesorías no es posible realizar la verificación porque no se establecen calendarios. En este sentido las bases técnicas no establecen fechas de seguimiento y tampoco señalan como producto específico la construcción de un calendario de visitas. El proceso de seguimiento en asesoría de gestión, consideraban para todas un pequeño diagnóstico empresarial, elaboración de plan de trabajo, asesorías en compra y rendición, asesoría especializada y talleres de capacidades emprendedoras. Dicho proceso fue supervisado por el ejecutivo a cargo del concurso, con visitas en terreno, participando de los talleres grupales, de algunas asesorías individuales y en supervisión vía telefónica con algunos empresarios en forma aleatoria, manifiesta que se han implementado en los concursos actuales el uso de bitácora por parte de los consultores, en donde se registre las visitas de asesoría en terreno, donde se refleje el día, cantidad de horas, temas a tratar y con la respectiva firma del empresario.

En este contexto, es deber manifestar que si el Servicio establece en sus bases generales una cantidad de horas por asesoría, debe también diseñar un procedimiento de control y supervisión de ésta, por lo que resulta improcedente que no se pueda validar dicha asesoría, en cuanto a las horas estipuladas, por lo cual se mantiene la observación.

II.- EXAMEN DE CUENTAS Y RESULTADO DE PRUEBAS

1.- Cuentas corrientes bancarias

1.1.- Dirección Regional de SERCOTEC

- Cuentas corrientes: La Dirección Regional mantiene abierta tres cuentas corrientes en el Banco Crédito e Inversiones, sucursal Puerto Montt: N° 60250101 denominada "Servicio de Cooperación Técnica", N° 60286547, "Servicio de Cooperación Técnica-microempresa" y N° 60313170, "Servicio de Cooperación Técnica-FNDR".

Las conciliaciones bancarias estaban confeccionadas hasta el mes de junio de 2009, examinándose la cuenta corriente N° 60286547, sin determinarse observaciones que señalar.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

- 10 -

1.2.- Oficina de SERCOTEC de Osorno

Cuentas corrientes: En la Oficina de Osorno se mantienen abiertas dos cuentas corrientes en el Banco Crédito e Inversiones: N° 61025496 denominada "Servicio de Cooperación Técnica", y N° 61052761 denominada "Servicio de Cooperación Técnica-microempresa". Las conciliaciones bancarias estaban confeccionadas hasta el mes de julio de 2009, las cuales son remitidas al Nivel Central del servicio.

2.- Examen de cuentas de gastos y resultado de pruebas

Respecto del programa de transferencias, existen a nivel regional dos líneas de financiamiento, que corresponden a los programas Fomento Microempresa y Chile Emprende.

Durante el año 2008, el movimiento presupuestario y financiero fue el siguiente:

Denominación	Presupuesto \$	Desembolso \$	Puerto Montt \$	Osorno \$	Chiloé \$
Fondos Microempresas	174.024.995	174.024.995	93.889.995	32.000.000	48.135.000
Otros Proyectos (PGM.especial Chaitén)	3.195.830.190	2.175.936.544	2.175.936.544		
Capital Semilla	126.294.412	126.294.412	4.900.000	121.394.412	
Soporte Microempresa	2.800.000	2.800.000	2.800.000		
Sub-total	3.498.949.597	2.479.055.951	2.277.526.539	153.394.412	48.135.000
CHILEEMPRENDE	256.750.000	256.750.000	108.750.000	58.500.000	89.500.000
TOTAL	3.755.699.597	2.735.805.951	2.386.276.539	211.894.412	137.635.000

2.1.- Proyecto Capital Semilla-Aspectos financieros y contables

Durante al año 2008 se desembolsó por concepto del proyecto Capital Semilla la suma total de \$121.394.412, correspondiente a treinta proyectos, nueve de la provincia de Llanquihue, nueve de la provincia de Chiloé y doce de la provincia de Osorno, lo que se desglosa de la siguiente manera:

Gastos:	
Transferencias a Microempresarios	83.433.656
Otros gastos – Administrativos	11.887.106
Consultoras	26.073.650
Total	\$ 121.394.412

Al 31 de diciembre de 2008, según el balance de comprobación y saldos, la cuenta contable N° 41113 "Deudores por rendiciones cuenta microempresas", tenía un saldo de \$17.196.430.-.

El análisis de cuenta refleja lo siguiente:

N° Comprobante	Fecha	RUT	Nombre beneficiario	Monto \$
167	11.09.08	9.413.418-8	Luz Jerez Arratia	150.000
168	11.09.08	14.291.999-0	Víctor Ulloa Galindo	1.096.191
175	12.09.08	12.270.348-7	Javier Guerra Cárcamo	132.820
177	12.09.08	6.789.547-9	Nolbia Vidal Azócar	941.419
263	05.12.08	11.206.771-k	Soc.de Profes.para la Innovac.y el desarrollo Ltda.	10.826.000
265	05.12.08	96.691.590-0	Hamburg S.A.	4.050.000
TOTAL				\$ 17.196.430



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

- 11 -

Al respecto, durante el mes de marzo de 2009, mediante los comprobantes contables N°s. 18, 19, 44 y 45, se contabilizaron rendiciones de cuentas por un monto total de \$2.320.430, correspondientes a cuatro rendiciones.

Respecto de la diferencia ascendente al monto de \$14.876.000, se debe mencionar lo siguiente:

a) Sociedad de Profesionales para la Innovación y el desarrollo Ltda.:

La contratación corresponde al servicio de formación y asesoría para el emprendimiento, dirigido a los ganadores del fondo concursable Capital Semilla Emprendedores. Se realizó mediante licitación en el portal Mercado Público, Licitación N° ID 841-11011-CO08, por la suma total de \$10.826.000.

Las Bases Técnicas señalaban como modalidad de pago del contrato:

- Objetivo 1: Formación para el emprendimiento

El pago se efectuará en una cuota (50% del valor total a adjudicar) contra informe final, el cual debe ser aprobado por SERCOTEC. En caso de ser necesario, es posible solicitar un anticipo hasta por el 50% del monto total adjudicado.

- Objetivo 2: Asesoría para el emprendimiento

El pago se efectuará en una cuota (50% del valor total a adjudicar) contra informe final que contenga los resultados de la asesoría, el que debe ser aprobado por SERCOTEC. En caso de ser necesario es posible solicitar un anticipo hasta por el 50% del monto total adjudicado.

Al respecto, las bases técnicas señalan que en caso de existir anticipo éste no podrá exceder el 50% del total adjudicado.

Sin embargo, el contrato de prestación de servicios celebrado el 5 de diciembre de 2008, establece que SERCOTEC pagará los servicios encomendados por la suma de \$10.826.000, la cual se transferirá en calidad de anticipo previa constitución de garantía por el correcto uso de los recursos anticipados.

Mediante comprobante contable N° 263 de 5 de diciembre de 2008, se canceló la suma antes señalada, ejecutándose presupuestariamente el monto total del contrato y se dejó reflejado el anticipo en la cuenta contable N° 4113. Por otro lado, se garantizó con el vale vista N° 5575221 emitido el 3 de diciembre de 2008.

Al respecto, es necesario hacer presente que es improcedente la modalidad de pago empleada por el servicio visitado, por cuanto las bases técnicas no lo permitían y además se ejecutó indebidamente el presupuesto, por cuanto el trabajo contratado no estaba realizado.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

- 12 -

El servicio en su respuesta manifiesta que el anticipo fue autorizado por parte de la Fiscalía de SERCOTEC con su Visto Bueno y que existen instrucciones del Nivel Central de dejar registrado en la cuenta deudores pero su regularización no debía ser posterior a marzo de 2009.

En este orden de ideas, corresponde insistir en que se ejecutó indebidamente el presupuesto pero a su vez destacar que fue autorizado desde el Nivel Central, por lo que el servicio a nivel regional sólo se limitó a cumplir la instrucción, por lo anterior, por esta única vez se da por subsanada la observación.

b) Asesoría representaciones importaciones y exportaciones Hamburg S.A.

La contratación corresponde al programa de evaluación de planes de empresas postulantes y seguimiento de la implementación de los planes de empresas ganadoras del fondo concursable Capital Semilla empresa. Se realizó mediante licitación en el portal Mercado Público, Licitación N° ID 1768-6-LE08, por la suma total de \$13.500.000.

Las Bases Técnicas señalaban como modalidad de pago del contrato:

- Objetivo 1: Evaluación de planes empresa postulante

El pago se efectuará en una cuota contra informe final que contenga los resultados de la evaluación efectuada a los planes empresa y el ranking de los mismos. Este informe debe ser aprobado por SERCOTEC. En caso de ser necesario, es posible solicitar un anticipo hasta por el 50% del total del costo de evaluación de todos los planes postulados. Se considera pago máximo para esta etapa la suma de \$1.747.650.

- Objetivo 2: Seguimiento a la implementación de los planes empresa ganadores

El pago se efectuará en tres cuotas, de acuerdo a la entrega de los informes de avance y final, de acuerdo a:

- La 1° cuota contra entrega de los informes respectivos, correspondiendo al 35% del total de la consultoría.
- La 2° cuota contra entrega de los informes respectivos, correspondiente al 35% del total de la consultoría.
- La 3° cuota y final, contra entrega de los informes respectivos, correspondiente al 30% del total de la consultoría.

Todos los informes deben ser aprobados por SERCOTEC. En caso de que corresponda es posible solicitar un anticipo hasta por el 50% del monto total adjudicado.

El contrato de prestación de servicios se celebró el 25 de junio de 2008 y tuvo una modificación el 17 de noviembre de 2008, en cuanto a la forma de pago, quedando de la siguiente forma:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

- 13 -

- 1° cuota por la suma de \$4.725.000, contra entrega de los informes respectivos.
- 2° cuota por la suma de \$4.725.000, contra entrega de los informes respectivos.
- 3° cuota por la suma de \$4.050.000, en calidad de anticipo los que serán transferidos previa constitución de garantía por igual monto.

Lo anterior, se canceló mediante comprobantes contables N°s. 246 de 26 de noviembre de 2008, 262 de 5 de diciembre de 2008 y 265 de 5 de diciembre de 2008. El anticipo se garantizó con boleta de garantía N° 68076 de 20 de noviembre de 2008, por la suma de \$4.050.000.

Al respecto, mediante el comprobante contable N° 265 antes mencionado, se ejecutó presupuestariamente la suma de \$4.050.000, y se dejó reflejado el anticipo en la cuenta contable N° 4113.

En este contexto, es necesario hacer presente que es improcedente la modalidad de pago empleada por el servicio visitado; se ejecutó indebidamente el presupuesto.

En su respuesta SERCOTEC menciona la modificación de contrato de 17 de noviembre de 2008, el cual fue considerado en el preinforme, pero considerando las instrucciones del nivel central, por esta única vez, se da por subsanada la observación

2.2.- Proyecto capital semilla- Otros aspectos

a) Proyectos presentados

Durante el año 2008, SERCOTEC, por medio del programa capital semilla, benefició a 30 microempresas, principalmente en los rubros de turismo, artesanía y tecnología.

En este contexto, el proceso de evaluación y selección de los planes postulantes admisibles para adjudicarse los premios del programa, fue desarrollado entre los meses de julio a septiembre de 2008, y la etapa de seguimiento a los proyectos ganadores se realizó desde los meses de septiembre 2008 a marzo de 2009.

Sobre el particular, según lo expresado por la consultora Hamburg S.A., en su informe final, durante la primera etapa se procedió a la evaluación de 156 planes postulantes, los que fueron sometidos a distintos instrumentos metodológicos que arrojaron un ranking final de 30 empresas ganadoras, todas las cuales fueron aprobadas por un comité multiinstitucional (CORFO, FOSIS, SERCOTEC, entre otros).

En dicho informe se establece que una vez finalizada la etapa de evaluación de planes de negocios postulantes y selección de empresas beneficiadas, se procedió a la etapa de seguimiento, teniendo como actividades a realizar: asesoría en compras y rendiciones, diagnóstico empresarial,



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

- 14 -

elaboración de plan de trabajo, asesoría especializada y talleres de capacidades emprendedoras y gestión empresarial, durante siete meses.

Agrega dicho informe que una vez obtenido el puntaje final de evaluación de cada plan de negocio postulante, se elaboró un nuevo ranking, seleccionando las 40 primeras empresas, las que posteriormente fueron presentadas a Comité, el cual se conformó por representantes de las instituciones de CORFO, SERCOTEC, FOSIS E INDAP entre otros. Por medio de votación abierta se habrían seleccionado los proyectos ganadores, totalizando un total de 30 planes de negocios.

Durante la visita, se entregó en archivo computacional un ranking, en el cual los proyectos seleccionados partieron con una evaluación del 91,3 al 58,3% (Anexo N° 3). En este contexto, al analizar dicho archivo se constató que varios proyectos contienen observaciones tales como: conflicto, deuda tributaria, no recomendado, entre otros.

Al respecto, SERCOTEC remitió un archivo computacional de las empresas presentadas a comité y las que no fueron llevadas a evaluación, donde se hace un análisis a los planes. Sin embargo, dicho archivo adolece de errores pues existen proyectos que están incluidos en ambos, tales como: Diseños y decoración del sur, Implementación tienda domo del bosque, energías renovables Chiloé Enerch y Ciber rural, entre otros, y además el proyecto denominado Ecoturismo en kayak, que resultó ganador pero no aparece como informado al comité. (Anexo N° 1)

SERCOTEC en su respuesta señala que la empresa Hamburg S.A. realiza el proceso de evaluación en gabinete y en terreno, para posteriormente proponer al comité regional las empresas que debieran ser las seleccionadas como ganadoras. La instancia de comité al considerar breves minutos para que cada postulante explique su proyecto, se considera la oportunidad para ver el grado de conocimiento del postulante con el proyecto presentado. Es así como a lo largo de todo el proceso de evaluación surgen antecedentes de todos los proyectos postulados, los cuales deben ser considerados para eventualmente quedar excluidos del proceso, tales como no recomendados por la naturaleza del proyecto, proyectos ganadores de concursos anteriores, deuda tributaria, conflicto de intereses, esta situación se presenta incluso después que el comité se ha reunido, lo cual es revisado por el ejecutivo y la consultora, como es el caso de la empresa ecoturismo en kayak, que resultó ganadora pero que por puntaje no alcanzó a ser presentada en comité. Agrega SERCOTEC que en general, cuando una empresa no era seleccionada, la lista de espera corría, hasta que una preseleccionada reunía las condiciones de selección. Luego de sesionado el comité, el ejecutivo se apoya en las recomendaciones que hizo la consultora a cargo del proceso, ya que es ella la que cuenta con el conocimiento de la evaluación en detalle y es por esto que el ejecutivo realiza la selección como proyecto ganador.

El procedimiento utilizado por SERCOTEC, no garantiza la igualdad de oportunidades, los proyectos que pasan a comité deben tener la evaluación correspondiente y una vez que son analizados no procede que se elijan otros proyectos, procedimiento que le resta transparencia al proceso.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

- 15 -

b) Beneficiarios que presentan DICOM desfavorable.

Se constató que algunos beneficiarios presentaban un DICOM FULL, con información negativa, los que se detallan a continuación:

- Margot Dietz Gädicke, registra un documento impago por la suma de M\$401, correspondiente a 1 acreedor.
- Moisés Aros Salgado, registra un documento impago por la suma de M\$2.667, correspondiente a 1 acreedor. Este beneficiario acompaña un certificado emitido por la empresa de cobranza FERYCEC el 4 de septiembre de 2008, donde se señala que dicha persona repactó deuda pendiente en dicha empresa de cobranza. En este contexto, el reporte de DICOM, no identifica el acreedor y el certificado no cuantifica la deuda, por lo tanto, no se puede acreditar la relación entre ambos documentos.
- Perla Kohan Markelevich, registra 4 documentos impagos por la suma de M\$219, correspondiente a 1 acreedor.
- Víctor Ulloa Galindo, registra 4 documentos impagos por la suma de M\$2.224, correspondiente a 3 acreedores.
- María Pailla Yáñez, registra 1 documento impago por la suma de M\$95, correspondiente a 1 acreedor.

En el caso del beneficiario Jorge Del Río Riquelme, no se acompaña el DICOM FULL, sino el Boletín Comercial de la Cámara de Comercio de Santiago, lo cual transgrede lo señalado en las bases, aunque no aparece con antecedentes comerciales negativos. Además, dicha persona presenta situaciones de posible comportamiento tributario irregular y no entregó los documentos originales a personal de este Organismo de Control durante la visita a terreno.

Respecto a don Francisco Triviño Peñaloza, también se acompaña el Boletín Comercial de la Cámara de Comercio de Santiago, y en este caso dicho beneficiario presenta información negativa, totalizando la suma de 16 publicaciones vigentes (6 cheques, 5 cuotas morosas, 4 tarjetas y 1 pagaré).

En el caso de la beneficiaria doña Moreen Cerda Brown, también se acompaña el Boletín Comercial, no registrando información negativa.

SERCOTEC en su respuesta, señala que se solicitará al nivel central la incorporación en las bases de postulación otro documento que pueda entregar la información exacta de la situación de cada postulante, agregando que en el concurso 2009 se adoptó la medida de complementar el DICOM FULL con un certificado que señale por parte del ganador, que no posee deudas comerciales en cobranza judicial.

Al respecto, no corresponde que se elijan instrumentos de verificación que no satisfagan los requerimientos establecidos por el servicio, por lo tanto, se mantiene la observación.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

- 16 -

c) Situación tributaria de los beneficiarios

- Fecha de inicio de actividades

Algunos beneficiarios no cumplen con el período de antigüedad del negocio, tales como: Javier Guerra Cárcamo silvicultura y servicios, registra fecha de inicio 23 de julio de 2008; Luz Jerez Arratia, registra fecha de inicio 20 de febrero de 2008. Se debe considerar que la fecha de postulación al programa era el 30 de mayo hasta el 15 de julio de 2008.

Durante la visita se solicitó, la fecha de inicio de la empresa Javier Guerra Cárcamo silvicultura y servicios, porque se constató que en general, todo el proceso, se tramitó bajo el nombre de la citada empresa.

El servicio en su respuesta indica que la empresa Javier Guerra Cárcamo silvicultura y servicios, registra efectivamente fecha de inicio 23 de julio de 2008, pero que la postulación se realizó como Javier Guerra Cárcamo quien posee iniciación de actividades desde el año 1996, sin embargo, como se señaló en el preinforme, el contrato, el DICOM FULL y las rendiciones están a nombre de la empresa en cuestión y el pagaré fue aceptado por la citada persona natural.

Agrega en su respuesta, que en el caso de Luz Jerez Arratia, el momento de postular efectivamente fue el 15 de julio de 2008, y que quedó en el período de 6 meses, lo que no es efectivo, porque registra fecha de iniciación de actividades el 20 de febrero de 2008, por lo tanto, el período exigido por SERCOTEC, se cumplía en agosto del 2008, atendido lo cual se mantiene la observación.

- Sin registro de inicio de actividades

Existen beneficiarios que no tienen fecha de iniciación de actividades, tales como Cecilia Martínez Alvarez y María Pailla Yáñez.

En su respuesta, SERCOTEC informa que las citadas beneficiarias no tienen iniciación de actividades, porque doña Cecilia Martínez Alvarez es la representante legal de la empresa y actúa como postulante en representación de la sociedad Kaima, quien rinde posteriormente. En relación a María Pailla Yáñez se verificó la antigüedad de la comunidad indígena Curumilla Pailla, la cual registra iniciación de actividades desde el 28 de octubre de 2004, en el Servicio de Impuestos Internos. Agrega que doña María Pailla Yáñez no es representante legal de la comunidad, solamente miembro y que cuando se efectuó la verificación de información de los postulantes, la consultora obvió ese dato, el cual no fue detectado por el ejecutivo a cargo del concurso. En este contexto, el servicio se compromete a ser más riguroso en los procesos de verificación de datos y aplicar mayor control a las consultoras cuando estas verifiquen la información.

Al respecto, si el servicio diferencia los montos exigidos por aportes, debe velar porque en el caso de postular empresas sean efectivamente los representantes legales quienes postulen al proyecto, considerando además que se exige que quienes postulen tengan una antigüedad mínima de 6 meses, con ventas demostrables, todos requisitos que no fueron finalmente acreditados.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

- 17 -

- Observaciones

- Beneficiario: María Ponce Robleros
Monto aporte SERCOTEC: \$2.511.199

El Servicio de Impuestos Internos informa en calidad de aviso que doña María Ponce Robleros según lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 41 del 20 de diciembre del 2002 de dicho Servicio, por el hecho de acumular en forma continua doce o más declaraciones de Formulario 29, sin movimiento o no presentadas, se encuentra obligada a dar aviso de término de giro, o en su defecto, a presentar una declaración jurada, manifestando su intención de continuar con su actividad económica.

Agrega que de efectuar transacciones con dicho contribuyente, se sugiere, como medio de resguardo, efectuar el pago del bien y/o servicio contratado con cheque nominativo, vale vista nominativo o transferencia electrónica de dinero a nombre del emisor de la factura, girado contra la cuenta corriente bancaria del comprador o beneficiario del servicio, anotando al reverso el RUT del emisor y el número de la factura. En el caso de transferencias electrónicas de dinero, esta información, incluyendo el monto de la operación, se debe registrar en los respaldos de la transacción electrónica del banco.

El servicio responde que la situación observada por este Organismo de Control no fue detectada a la fecha de postulación con la información proporcionada por el Servicio de Impuestos Internos, no obstante, esta situación que se describe no excluye a estas contribuyentes de poder postular en el concurso, ya que las bases no señalan este tipo de situaciones. Para próximos concursos se tomarán más precauciones y resguardos frente a este tipo de antecedentes, se sugerirá al Nivel Central considerar esta observación, lo anterior será verificado en futuras fiscalizaciones.

Al respecto, este Organismo de Control señaló lo precisado por el SII quien a partir del año 2002 registraba a este contribuyente con observaciones por el Formulario 29, que es el documento que sirve entre otras, para declarar y pagar el Impuesto al Valor Agregado, por lo que no se entiende la forma que el beneficiario acreditó las ventas ante el servicio.

- Beneficiario: Luz Jerez Arratia
Monto aporte SERCOTEC: \$2.999.250

El Servicio de Impuestos Internos informa en calidad de observación situaciones de posible comportamiento tributario irregular como contribuyente inconcurrente y no declarante de IVA.

Al respecto, informa que el contribuyente no ha concurrido a requerimientos del Servicio de Impuestos Internos donde se le solicita que presente documentación. De efectuar transacciones se requiere como medio de resguardo las medidas señaladas con el contribuyente mencionado anteriormente.

También se agrega que el contribuyente ha sido observado por el SII por no presentar declaraciones de IVA, estando obligado a hacerlo, sin que a la fecha de la consulta, esto es el 6 de agosto de 2009, haya



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

- 18 -

solucionado dicho problema. De efectuar transacciones con este contribuyente el Crédito Fiscal originado en tales operaciones podría ser rechazado por el Servicio de Impuestos Internos.

El servicio responde que la situación observada por este Organismo de Control no fue detectada a la fecha de postulación con la información proporcionada por el Servicio de Impuestos Internos, no obstante, esta situación que se describe no excluye a estas contribuyentes de poder postular en el concurso, ya que las bases no señalan este tipo de situaciones. Para próximos concursos se tomarán más precauciones y resguardos frente a este tipo de antecedentes; se sugerirá al Nivel Central considerar esta observación, lo que será verificado en futuras fiscalizaciones.

- Beneficiario: María Rivera Rojas
Monto aporte SERCOTEC: \$3.000.000
- Beneficiario: Nelson Vega Martínez
Monto aporte SERCOTEC: \$2.431.460
- Beneficiario: Jorge Del Río Riquelme
Monto aporte SERCOTEC: \$2.994.254

El SII informa en calidad de observación situación de posible comportamiento irregular de los tres contribuyentes antes señalados, por ser no declarantes de IVA, los cuales han sido observados por dicho Servicio por no presentar declaraciones de IVA, estando obligados a hacerlo, sin que a la fecha hayan solucionado este problema. Señala que de efectuar transacciones con estos contribuyentes el crédito fiscal originado en tales operaciones podría ser rechazado.

En el caso de don Jorge del Río Riquelme se visitó a terreno y no presentó la documentación original a esta Contraloría Regional; quedó de remitirla posteriormente a través de SERCOTEC, pero finalmente no ingresó la información a este Organismo de Control.

SERCOTEC responde que posiblemente presenten comportamiento irregular frente a esto se puede señalar que esta información es al mes de agosto de 2009, y que los antecedentes al momento de la selección como ganadores del concurso no impedía la postulación y eventual selección. Agrega que se tomarán más resguardos y precauciones para evitar posibles irregularidades.

Agrega en su respuesta que en el caso de don Jorge del Río Riquelme, que el empresario no ha ido a retirar sus facturas donde su contador, siendo el responsable de dicha acción, porque en su oportunidad el ejecutivo de SERCOTEC, entregó los documentos a la consultora.

Al respecto, en los casos de María Rivera Rojas, y Jorge del Río Riquelme, el año del último timbraje de facturas es el año 2003 y 1993, respectivamente. Por lo tanto, son contribuyentes cuya data de timbraje de documentos que acreditan el débito fiscal es muy antiguo, y se debe recordar que los



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

- 19 -

postulantes debían acreditar ventas anuales iguales o inferiores a 2.400 UF., por lo tanto, resulta atendible la información que entrega el SII.

- Beneficiario: Francisco Triviño Peñaloza
Monto aporte SERCOTEC: \$3.000.000

El SII informa en calidad de observación situación de posible comportamiento irregular, como contribuyente no ubicado, señalando que no se ubica en el domicilio declarado al Servicio de Impuestos Internos; de operar con dicho contribuyente el SII le podría solicitar que acredite la efectividad material de la operación y de su monto. También sugiere como medio de resguardo efectuar el pago del bien y/o servicio contratado con cheque nominativo o transferencia electrónica de dinero a nombre del emisor de la factura.

SERCOTEC responde que al igual que los casos anteriores las bases no consideran este factor como variable de rechazo de postulaciones.

2.3.- Examen documental de los proyectos y visitas a terreno

Se revisaron documentalmente veinte proyectos y se visitaron nueve en terreno, cuyas observaciones se señalan a continuación:

- Proyecto: Parque de actividades outdoor
Empresario: Moisés Aros Salgado
Monto aporte SERCOTEC: \$2.649.110
Monto total contrato: \$2.980.250

En la rendición de cuentas se constató que existen boletas de honorarios por prestación de servicios que no adjuntan el contrato respectivo donde se señale la naturaleza del servicio, montos convenidos y plazo de ejecución, entre otros. En este caso se encuentra la boleta de honorarios electrónica N° 127 de 14 de noviembre de 2008, por \$220.000, emitida por Darien Alvarado Maraboli; boleta de honorarios electrónica N° 2 de 16 de noviembre de 2008, por \$220.000, emitida por Ramón Medina Villanueva; boleta de honorarios electrónica N° 4 de 17 de noviembre de 2008 por \$220.000, emitida por Pablo Villanelo Parra y la boleta de honorarios N° 25 de 28 de noviembre de 2008 por \$466.667, emitida por Moisés Aros Salgado.

SERCOTEC responde que consideró pertinente aceptar como ha sido señalado anteriormente, por tratarse de trabajos puntuales, se compromete a tener mayor rigurosidad con las empresas consultoras a la hora de revisar las rendiciones realizadas por ellas y el empresario.

Al respecto, el instructivo de rendición señala que todas las boletas de honorarios o facturas exentas por servicios deben venir acompañadas del respectivo contrato de prestación de servicios. Por lo tanto, no existe discrecionalidad en su cumplimiento y se mantiene la observación.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

- 20 -

- Proyecto: Hotel Balai se cubre de estrellas
Empresario: Cecilia Martínez Alvarez
Monto aporte SERCOTEC: \$2.478.600
Monto total contrato: \$2.633.513

El contrato se celebró con doña Cecilia Martínez Alvarez, pero la documentación de rendición de cuentas fue presentada a nombre de Sociedad Comercial Kaima Ltda., donde la señora Martínez Alvarez tiene una participación de un 14%, considerando que por el hecho de ser mujer podía presentar un cofinanciamiento menor, y además se constató que dicha empresaria no cumple con el requisito de iniciación de actividades.

SERCOTEC responde que las bases del concurso no señalan cláusulas al respecto de los porcentajes de participación de algún socio para determinar si es clasificado como mujer u hombre y así determinar los aportes en efectivo, se adoptarán medidas para evitar este tipo de situaciones y así evitar irregularidades. La respuesta no es satisfactoria, no se subsana la observación.

- Proyecto: Ampliación de infraestructura planta de proceso artesanal de ahumados
Empresario: Felicita Vargas Carrasco
Monto aporte SERCOTEC: \$2.682.377
Monto total contrato: \$2.850.026

En la rendición de cuentas se adjuntó un contrato de trabajo a trato emitido el 13 de octubre de 2008, donde se conviene la realización de una ampliación de 30 metros cuadrados, incluido baño de 3 metros cuadrados. Señala que los trabajos comienzan el 13 de octubre de 2008 y finalizarán en un plazo de 2 meses, por la suma total de \$600.000, dinero que se cancelaría en su totalidad a dicha fecha. En este caso, no se cumple con el contrato de trabajo exigido por SERCOTEC y las liquidaciones de sueldo con las respectivas impositivas previsionales.

Posteriormente, mediante contrato de trabajo fechado el 24 de octubre de 2008, se contrata a don Jorge Delgado Paredes para ejecutar trabajo de albañilería, la remuneración se conviene en \$150.000 y señala que el contrato durará 15 días, en este caso, además de no cumplir con lo señalado en el párrafo anterior, no existe una certificación del pago efectivo.

Según el instructivo de rendición de cuentas de SERCOTEC, la documentación de rendición aceptada en el caso de boletas de ventas debe ser de un monto inferior a \$10.000, sin embargo, en la rendición de cuentas se presentó una boleta de ventas por \$16.000.

SERCOTEC contesta que cuanto se trata de trabajos puntuales como es este caso, se acepta el contrato notarial simple para dar regularidad al trabajo contratado, esto es una facultad de cada Dirección Regional y está señalada en el instructivo de rendición. En general se reconoce los inconvenientes de documentar trabajos o transacciones con contratos notariales, pero se aceptan en casos puntuales, como por ejemplo, cuando el prestador del servicio o vendedor no posee facturas, boletas de servicios, etc., en cuanto a la boleta rendida por \$16.000 se acoge la observación y fue un error involuntario por parte del ejecutivo



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

- 21 -

que revisó la rendición. En futuros concursos se aplicará mayor rigurosidad al respecto.

En el instructivo de rendición se establecen las situaciones excepcionales que se podrían producir en las rendiciones de cuentas lo que fue analizado anteriormente, pero en este caso, no da atribuciones a cada Dirección Regional, de no acatar estrictamente lo dispuesto en el instructivo, por lo anterior se mantiene la observación.

- Proyecto: Juguetes de madera, recordando nuestra infancia
Empresario: María Ponce Robleros
Monto aporte SERCOTEC: \$2.511.199
Monto total contrato: \$2.668.149

En la rendición de cuentas se incluyen recibos fechados en noviembre de 2008 por \$12.000 por pago de luz eléctrica y por \$10.000, por pago de cuidador-nochero, ambos los firma Juan Cárcamo C. Al respecto, los gastos deben ser acreditados mediante documentos legales.

También se acompaña un compromiso capacitación fechado 30 de octubre de 2008, donde el señor Jorge Manríquez Jaramillo se compromete a capacitar a doña María Ponce Robleros en el uso del torno y otras máquinas para procesar madera, entre otros. Se establece que se le cancelará la suma de \$150.000; no hay boleta por la acreditación del pago. También hay un contrato de trabajo fechado el 1 de octubre de 2008, donde se contrata a don Eduardo Nawrath Bocaz, por el mes de octubre de 2008, por \$100.000, para que desarrolle el trabajo de ayudante de artesano, se acompaña una fotocopia ilegible de declaración y pago simultáneo de obligaciones previsionales del Ex -INP fechado como pagado 25 de noviembre de 2008; no se acredita el pago efectivo.

SERCOTEC contesta que los pagos acreditados a través de recibos de dinero por un valor de \$12.000 y \$10.000, los cuales se aprobaron por el contexto de la situación explicada en ese momento, que tiene relación a que los pagos corresponden por local comercial de agrupación de artesanos, en donde la empresaria trabaja, y a pesar de no estar señalado en el instructivo el ejecutivo consideró pertinente su aprobación.

Agrega en su respuesta que en cuanto al compromiso de capacitación se consideró pertinente a la hora de la rendición, en futuros concursos se aplicará mayor rigurosidad para no aceptar este tipo de documentos para acreditar rendiciones. En relación al pago a don Eduardo Nawrath Bocaz en el mes de octubre de 2008 por \$100.000 como ayudante de artesano, se aceptó el contrato de trabajo, documento declaración y pago simultáneo de obligaciones previsionales y se consideró como pago efectivo.

No se dio cumplimiento al instructivo del servicio, por lo tanto, no se da por subsanada la observación.

- Proyecto: Mejoramiento de sala de producción de productos gastronómicos tradicionales
Empresario: Magdalena Ruiz Velásquez
Monto aporte SERCOTEC: \$2.971.066
Monto total contrato: \$3.156.758



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

- 22 -

En la rendición de cuentas presentada, se incluyen boletas de honorarios que no acompañan los contratos respectivos: boleta de honorarios N° 22 de 10 de noviembre de 2008 por \$130.000, emitida por Rubén Cárdenas Aguilar, boleta de prestación de servicios de terceros electrónica de 11 de noviembre de 2008 por \$850.000, emitida a nombre de José Ulloa Sánchez.

No se adjunta en la rendición de cuentas la factura N° 419 de 19 de noviembre de 2008, del proveedor Framaba, por la suma de \$551.755, señalada en la planilla de rendición; por lo tanto, no se puede acreditar si el gasto estaba relacionado con el proyecto.

En la rendición de cuentas se adjunta la factura N° 7557 de 28 de octubre de 2008, del proveedor José Miguel Tapia Soto, por la suma de \$375.450, que en su detalle sólo especifica números de guías de despacho, las cuales no se adjuntan; por lo tanto, tampoco se puede verificar si el gasto es procedente al proyecto.

SERCOTEC responde que el ejecutivo aprobó esta rendición por los mismos motivos mencionados anteriormente, es decir, por tratarse de trabajos puntuales. En relación a la factura N° 419 de 19 de noviembre de 2008, se adjuntó en la respuesta la fotocopia de dicho documento, la cual no estaba en la carpeta de la empresaria al momento de la fiscalización. En la misma rendición se hace mención a la factura N° 7557 del 28 de octubre de 2008, y en la cual se señala solamente guías de despacho, con lo cual no se podría verificar el gasto relacionado, a pesar de esto el ejecutivo de SERCOTEC aprobó la rendición ya que las guías de despacho se tuvieron presente, se están realizando las gestiones para adjuntar en las carpetas respectivas los documentos señalados.

Los informes de este Organismo de Control tiene carácter de definitivo y por tanto, se da un plazo a los servicios para que den respuesta a las observaciones, pero no procede que una vez cumplidos los plazos el servicio siga remitiendo antecedentes, por lo tanto, sólo se acepta la factura N° 419 antes señalada, pero respecto a los otros puntos no se subsana la observación.

- Proyecto: Financiamiento para la implementación de servicio de banquetería
Empresario: Lorna Muñoz Arias
Monto aporte SERCOTEC: \$2.713.610
Monto total contrato: \$2.883.211

En la rendición de cuentas, se adjunta boleta de honorarios N° 2 de 22 de 2008 por \$444.444 emitida por Patricio Zúñiga y Cía. Ltda.; la boleta no señala el mes de emisión y además no se adjunta el contrato respectivo y tampoco se puede acreditar si el gasto se realizó con anterioridad al traspaso de fondos por parte de SERCOTEC.

El servicio responde que la boleta de honorarios fue rechazada en su momento solicitándole a la empresaria regularizar esta situación, la empresaria señaló que tiene en su poder la factura correspondiente al pago por el servicio recibido y la hará llegar a la brevedad a SERCOTEC para reemplazar la boleta mal emitida, esta situación al momento de ser revisada no fue detectada por el ejecutivo a cargo del concurso, adjuntando la factura que comprueba



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

- 23 -

el gasto efectivamente realizado. Por esta única vez, se dará por subsanada esta observación.

- Proyecto: Equipamiento planta proceso
Empresario: Víctor Ulloa Galindo
Monto aporte SERCOTEC: \$2.900.000
Monto total contrato: \$3.262.500

En la rendición de cuentas no se incluyen documentos que se detallan en la planilla por un monto de \$2.146.533, correspondiente a 7 facturas (Anexo N° 4).

SERCOTEC responde que estas facturas se encuentran en carpeta adjunta no siendo detectadas al momento de entregar carpeta de rendición a personal de esta Contraloría Regional, adjuntándose en su respuesta; por lo tanto, se da por subsanada la observación.

- Proyecto: Plan de Negocios Nerka 2008
Empresario: Alexandre Afanassiev Buslaiev
Monto aporte SERCOTEC: \$2.998.000
Monto total contrato: \$3.373.000

El contrato celebrado con el empresario señala comuna de Osorno, pero su domicilio está ubicado en la comuna de Chonchi.

En la planilla de rendición de cuentas, se incluye boleta de honorarios electrónica N° 12 de 27 de noviembre de 2008 por \$36.000, emitida por Mireya Godoy Castro, sin que se adjunte el contrato respectivo. También se adjunta un contrato de compraventa fechado el 3 de diciembre de 2008, por \$450.000, mediante el cual se transfieren productos relacionados con el giro de venta de artículos de plásticos, sin acompañar más detalle, ni dejar establecido la entrega de los fondos.

SERCOTEC responde que lo de la comuna se debió a error de tipeo, respecto a la boleta de honorarios sin adjuntar contrato, el motivo es que se trató de trabajos puntuales, el contrato de compraventa se acepta en casos puntuales previa solicitud del empresario. Se acoge la observación que debería haber más nivel de detalle en dicho contrato, para tener información de la operación.

Este Organismo Fiscalizador mantiene lo planteado en el preinforme, debido a que en su respuesta no incorporaron los antecedentes necesarios para verificar lo informado por el servicio.

Se realizó visita a terreno, para verificar entre otros, la documentación original mantenida por los empresarios, atendiendo lo dispuesto en la Resolución N° 759/2003, de la Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas. En este orden de ideas, es necesario hacer presente que los documentos de respaldo del gasto, deben permanecer en el Servicio, conforme se indica en el artículo 95 de la ley N° 10.336, y 55 del decreto ley N° 1.263 de 1975. Además de inutilizar la documentación mediante un timbre que así lo indique, con el objeto de evitar su uso nuevamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

- 24 -

Sin perjuicio de ello, los contribuyentes, pueden concurrir a la Unidad del Servicio de Impuestos Internos más próxima a su domicilio, en donde darán aviso de tal hecho y proceder a obtener copias autenticadas de la documentación que deban adjuntar a la cuenta, y que mantendrán en su poder en reemplazo de la documentación original, para los fines de lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 17 del Código Tributario. (aplica dictamen N° 15.640 de 2007)

El resultado de la visita se comenta a continuación:

- Proyecto: Confección artesanal de Tejidos
Empresario: Pamela Hadida Mena
Monto aporte: \$3.000.000
Monto inversión total: \$8.236.000

En la rendición de cuentas presentada por la beneficiaria, se constató que la factura N° 15, por \$182.070, emitida por el proveedor Solange Nawrath Triviño, no registra fecha de emisión, y durante la visita no se tuvo a la vista el original de dicha factura.

En la rendición de cuentas, se adjunta la boleta de honorarios electrónica N°15 del 31 de octubre de 2008 por \$66.667, emitida por Delma Cheuquian Rumian. No se acompaña el contrato respectivo que indique la naturaleza del contrato, período y monto a pagar.

El servicio responde que la factura N° 15 no registra fecha de emisión, y la empresaria entregó al ejecutivo un certificado del libro de compras, emitido por su contador, donde se señala el ingreso de la factura el 28 de noviembre, también señala que el documento original lo habría llevado a SERCOTEC posterior a la visita de este Organismo de Control, en cuanto a la boleta de honorarios N° 15 del 31 de octubre de 2008, ésta se presenta sin contrato, lo cual se aprobó por ser una prestación en particular.

- Proyecto: Cervecería artesanal y carnes exóticas ahumadas al vacío
Empresario: Jorge Del Río Riquelme
Monto aporte: \$2.994.254
Monto inversión total: \$7.787.381

Durante la visita no se tuvo a la vista los documentos originales, los cuales se iban a remitir a esta Oficina posteriormente, lo que no ha ocurrido a la fecha del presente informe. En todo caso, hay que tener presente que el beneficiario registra observaciones por parte del Servicio de Impuestos Internos como contribuyente no declarante de IVA.

En la rendición de cuentas se adjunta la boleta de prestación de servicios de terceros electrónica N° 1, de 2008, por \$220.000, la cual no señala el mes. Al respecto, no se acompaña el contrato respectivo, exigido por SERCOTEC en el instructivo de rendición de cuentas.

SERCOTEC responde que las facturas se encuentran donde el contador del empresario, sin que el empresario las retire; en



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

- 25 -

cuanto a la boleta de honorarios N° 1 de 2008, no se señala mes, pero se aprueba en ese momento sin observar la omisión de la fecha, el ejecutivo de SERCOTEC y secretario contable no detectan esta irregularidad sino hasta que es observado por este Organismo de Control, y agrega que en el futuro se efectuará un control más riguroso, para evitar irregularidades.

- Proyecto: Catering, banquetería Puerto Muñoz Gamero
Empresario: María Cárdenas García
Monto aporte SERCOTEC: \$3.000.000
Monto inversión total: \$5.610.900

Durante la visita no se tuvieron a la vista los originales de las facturas N°s. 580 del 20 de noviembre de 2008 por \$419.990, del proveedor Mario Donoso Valenzuela, 579 de 7 de noviembre de 2008 por \$1.434.972, del proveedor Mario Donoso Valenzuela, 7789 de 25 de noviembre de 2008 por \$10.450, del proveedor Juan Anuch e Hijos Ltda., 7788 de 25 de noviembre de 2008 por \$55.000, del proveedor Juan Anuch e Hijos Ltda.

SERCOTEC responde que no tener los originales al momento de la visita es responsabilidad de ella, y no obstante las respectivas copias si están presentes en la carpeta de la rendición.

Al respecto, se reitera lo señalado en cuanto al cumplimiento del artículo 95 de la ley N° 10.336 y 55 del decreto ley N° 1.263 de 1975, antes comentado.

- Proyecto: Fabricación de Maquinarias para Pyme
Empresario: Francisco Triviño Peñaloza
Monto aporte SERCOTEC: \$3.000.000
Monto inversión total: \$17.976.662

Durante la visita, se constató que no existen contratos que respalden las boletas de honorarios que aparecen rendidas por el beneficiario; boleta de honorarios electrónica N° 8 de 22 de octubre de 2008, por \$444.444 y 9 de 22 de noviembre de 2008 por un monto total de \$444.444, ambas emitidas por Daniel Vega Yaguel, boleta de honorarios electrónica N° 2 de 22 de noviembre de 2008 por \$444.444, 1 de 24 de octubre de 2008 por \$444.444, emitida por Dario Martínez Alderete, boleta de honorarios electrónica 3 de 24.10.08 por \$222.222, emitida por Carolina Triviño Peñaloza.

Al respecto según el instructivo de rendición de cuentas, establece que en el caso que el plan empresa contemple remuneraciones, se deberá adjuntar entre otros, contratos, liquidaciones, etc., las cuales no podrán contemplar remuneraciones del empresario o la autocontratación.

En este caso, se canceló honorarios a doña Carolina Triviño Peñaloza, quien es hermana del beneficiario; no se trata de remuneraciones pero si se está pagando por un servicio utilizando también fondos del proyecto. En el futuro SERCOTEC deberá impedir que se pague bajo ninguna modalidad a miembros de la familia directa del beneficiado, con el objeto de dar transparencia al uso de los fondos.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

- 26 -

Durante la visita, no se pudo verificar la maquinaria diseñada por el beneficiario, no obstante lo anterior, presentó videos de dicha máquina; argumentó que la maquinaria la había vendido pero finalmente esa operación no fue acreditada mediante documentación fidedigna.

SERCOTEC responde que se considerará la observación de la pertinencia de prohibir la contratación o el pago de un servicio a un familiar cercano, a pesar que esto no está prohibido en las bases del concurso, se considerará incluir en concursos posteriores. En cuanto a la máquina que no se pudo ver en terreno porque éste manifiesta haberla vendido lo cual es responsabilidad de éste, el servicio no puede impedir que no se vendan los trabajos, no obstante en la vista consta en fotografías y video el desarrollo de las máquinas del empresario.

- Proyecto: Campo Digital
Empresario: Javier Guerra Cárcamo
Monto aporte SERCOTEC: \$2.910.598
Monto inversión total: \$5.161.533

En este caso, el beneficiario es don Javier Guerra Cárcamo, pero el contrato se celebra con la empresa de propiedad de dicho empresario, denominada Javier Guerra Cárcamo, Silvicultura y Servicios Conexos IRL., pero el pagaré fue aceptado por la persona natural, sin embargo, el informe de DICOM FULL, corresponde a la empresa antes mencionada, y las facturas incluidas en la rendición de cuentas están a nombre de la empresa en cuestión.

Al respecto, según los reportes emitidos por el Servicio de Impuestos Internos don Javier Guerra Cárcamo tiene fecha de inicio de actividades el 01 de enero de 1996 y la empresa el 23 de julio de 2008.

En la rendición de cuentas, se adjuntan boletas de honorarios sin el correspondiente contrato: boleta de honorarios electrónica N° 40 de 13.11.08 por \$222.222 emitida por Alex Hernández Osorio y boleta de honorarios electrónica N° 34 de 13.10.08 por \$150.000, emitida por Lorena Wohlke Alvarado.

SERCOTEC responde que el pagaré está a nombre del empresario natural y el contrato a nombre de la empresa, las bases no impedían que un postulante ganador no pudiera formalizarse; en general, las rendiciones son hechas por la empresa, acogiendo la observación ya que el que cumple con los requisitos de iniciación de actividades es don Javier Guerra Cárcamo y no la empresa; se adoptará en futuros concursos mayor rigurosidad al respecto.

Agrega en su respuesta que las boletas de honorarios no presentan los contratos solicitados en el instructivo de rendición, lo cual fue aceptado en su momento como se ha indicado anteriormente, y se compromete a regularizar este tipo de situaciones en concursos posteriores, para no cometer la misma omisión.

- Proyecto: Implementación sala de cosecha apícola
Empresario: María Pailla Yáñez
Monto aporte SERCOTEC: \$3.000.000
Monto inversión total: \$4.949.200



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

- 27 -

Las facturas detalladas en la rendición están a nombre de la comunidad indígena Curumilla Pailla, RUT 65.304.160-8, pero el contrato se celebró con la empresaria como persona natural.

Al respecto, dicha persona no tiene iniciación de actividades ante el SII, pero la comunidad tiene fecha de iniciación el 28 de octubre de 2004.

SERCOTEC responde que doña María Pailla Yáñez, postuló en representación de la comunidad, como se ha explicado anteriormente; el plan de negocios que se postula incluye la identificación del postulante y empresa, en el servicio se considera al postulante como el responsable de la postulación, pero las rendiciones son de la empresa postulada y es por eso que la postulante no posee iniciación de actividades.

- Proyecto: Mantención jardines y áreas verdes públicas y privadas
Empresario: Moreen Cerda Brown
Monto aporte SERCOTEC: \$2.999.980
Monto inversión total: \$4.319.966

Durante la visita no se presentó ante personal de este Organismo de Control el original de la factura N°15884 de 10 de octubre de 2008 por \$10.599, del proveedor Comercial Forestal y Agrícola Zona Verde Ltda., y la factura N° 16 de 9 de octubre de 2008 por \$27.900, del proveedor Guarda Yantani Pabla Oriana y Otro.

SERCOTEC responde respecto a las facturas es responsabilidad de las personas que no tenían los originales al momento de la visita, reiterando que las fotocopias pertinentes están en SERCOTEC. Al respecto, este Organismo de Control insiste en el cumplimiento de la normativa legal establecida en el artículo 95 de la ley N° 10.336 y 55 del decreto ley N° 1.263 de 1975.

- Proyecto: Home Office Aldea los Jardines Osorno
Empresario: Nolbia Vidal Azócar
Monto aporte SERCOTEC: \$3.000.000
Monto inversión total: \$4.838.466

En la rendición de cuentas se incluye un contrato de compraventa del 1 de diciembre de 2008, por especies usadas en buen estado, 4 muebles de escritorio de madera nativa, con sus cajones y cerraduras por \$600.000, señalado la forma de pago; no se acompaña justificación de dicha operación atendiendo lo dispuesto en el instructivo de rendición de cuentas de SERCOTEC.

No se tuvo a la vista el original de la factura N° 194 de 6 de febrero de 2009 por \$309.950 del proveedor Comercial Carrasco y Hernández S.A.

Se incluye en la rendición de cuentas la boleta de honorarios N° 9 de 5 de febrero de 2009 por \$190.000, emitida por Rodrigo Reyes Melo, no se adjunta el contrato respectivo.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

- 28 -

Se observa que se incluye en la rendición un contrato de compra venta, lo cual fue aprobado en su momento por el ejecutivo a cargo, ya que el mueble requerido era a la medida y no se encontraba con esas características en el mercado, esto está indicado en el instructivo de rendición como facultad de la dirección regional de aprobar.

En cuanto a la boleta de honorarios presentada en la rendición, ésta no está con el contrato de respaldo; fue aceptada por considerarse un servicio puntual.

- Proyecto: Turismo Tierraustral
Empresario: Marisiel Pérez Díaz
Monto aporte SERCOTEC: \$2.999.872
Monto inversión total: \$3.749.840

Presentó toda la documentación original a personal de este Organismo de Control, no hay observaciones que señalar.

CONCLUSIONES

- 1.- SERCOTEC no acreditó ante este Organismo de Control que las empresas ganadoras dieran cumplimiento en lo relativo a las ventas anuales iguales o inferiores a 2.400 UF., como tampoco se cumplió el cofinanciamiento exigido en las bases generales.
- 2.- En las bases generales se establecían tres evaluaciones a los planes empresas que estaban postulando al programa capital semilla, sin embargo, en la práctica se incorporó resultando ganador otro proyecto que no había sido aprobado por el jurado regional.
- 3.- SERCOTEC establece requisitos en las bases generales tales como horas asesoría a los proyectos por parte de las consultoras; sin embargo, no se establecen mecanismos de control.
- 4.- Asimismo, requiere el DICOM FULL para que los planes empresa que resultan ganadores acrediten que no tiene deudas laborales, tributarias y previsionales, ni deudas en el sistema financiero en condición de "Deuda Vencida", sin embargo, dicho informe no fue solicitado a todos los ganadores y el servicio reconoce que no es un instrumento que sirva para validar lo requerido en las bases generales.
- 5.- Por otra parte, tampoco es determinante la fase de evaluación por el comité de evaluación, en circunstancias, que existió un proyecto finalmente ganador que no fue presentado a dicho comité.
- 6.- El servicio no se ciñe estrictamente a lo estipulado en el instructivo de rendición.
- 7.- En cuanto a las rendiciones de gastos, a que están obligados los beneficiarios por los recursos transferidos, éstas deben ajustarse a la normativa establecida en el artículo 95 de la ley N° 10.336, y 55 del decreto ley N° 1.263 de 1975.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

- 29 -

8.-SERCOTEC deberá adoptar los mecanismos de control necesarios con la finalidad de cumplir a cabalidad con lo estipulado en las bases generales, técnicas e instructivos de rendición y adoptar las medidas necesarias que permitan el efectivo control y supervisión de los proyectos ejecutados. Sin perjuicio de lo anterior, deberá iniciar una investigación tendiente a determinar las eventuales responsabilidades de los empleados que con su accionar u omisión hayan posibilitado la ocurrencia de los hechos irregulares que se advierten en el presente informe.

En consecuencia, la efectividad del cumplimiento de las acciones que debe adoptar el servicio, tendientes a subsanar las situaciones establecidas, se comprobarán por este Organismo de Control en próximas visitas que se realicen a la entidad, conforme a las políticas sobre seguimiento de los programas de fiscalización ejecutados.

Saluda atentamente a Ud.,


RAÚL ROA SANDOVAL
Jefe Unidad
Auditoría e Inspección
Raúl Roa Sandoval
Jefe
Unidad de Auditoría e Inspección



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

- 30 -

DISTRIBUCIÓN

- ORIGINAL :** **CONTRALOR REGIONAL DE LOS LAGOS**
 CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS
- COPIA :** **DIRECTOR REGIONAL**
 SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA
- COPIA :** **UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN**
 CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS

ANEXO N° 1

N°	Resultado	CODIGO SERCOTEC	RESULTADO	NOMBRE DEL PLAN DE NEGOCIO	OBJETIVO	COMUNA (Donde se desarrollará el Proyecto)	RECURSOS (M\$)				Puntaje %	
							SER-COTEC	APORTE EMPRESAS				TOTAL
								Efectivo	Especies	Tot Emp		
1		64394424	Beneficiario	Confección Artesanal de Tejidos	Elaboración de tejidos con productos 100% Naturales	Osorno	3.000.000	1.389.000	3.847.000	5.236.000	8.236.000	91,3
2		1316121930	Beneficiario	Baños de sanación y relajación en tinas calientes aromatizadas en el bosque	Incorporación de tinajas de propiedad	Puqueldón	2.868.865	340.000	650.000	990.000	3.858.865	89,5
3		1195511591	Beneficiario	Implementación sala de cosecha apícola	Adquisición de maquinaria para el	Osorno	3.000.000	975.200	974.000	1.949.200	4.949.200	87,8
4	Presentado a comité-no presentado a comité	1249109602	no fue benef.	Diseños y decoración del Sur	realización de artesanía utilizando	Ancud	3.000.000		5.230.000	5.230.000	8.230.000	86,0
5		2015152845	Beneficiario	Casa Country	Adquisición de maquinaria que op	Puerto Varas	3.000.000	172.036	1.978.200	2.150.236	5.150.236	84,3
6	Conflicto- Presentado a comité y como	2040457287	no fue benef.	IMPLEMENTACIÓN TIENDA DOMO DEL BOSQUE	Reacondicionar el establecimiento	Castro	2.830.000	852.196	3.247.697	4.099.893	6.929.893	84,3
7		1160407857	Beneficiario	Juguetes de madera, recordando nuestra infancia	Fabricación de manera artesanal	Castro	2.011.199	133.733	435.000	568.733	2.579.932	84,3
8		1575938325	Beneficiario	Repostería casera mil sabores	Aumentar ingresos mediante la el	Puerto Varas	2.937.000	455.800	321.700	777.500	3.714.500	82,5
9	Energía- presentado a comité y no presentado a comité	506780925	no fue benef.	Energías Renovables Chileo ENERCH	La introducción, comercialización e instalación de equipos de Energía Alternativa en Chileo solar y eólico.	Ancud	2.736.000	2.735.000	2.150.000	4.885.000	7.621.000	82,5
10		2032761200	Beneficiario	Turismo Tierra Austral	Implementación de nuevos equipos	Osorno	2.999.872	187.492	562.476	749.968	3.749.840	81,0
11		1218810459	Beneficiario	Catering, banquetería Puerto Muñoz Camero	Mejoramiento del equipamiento de la empresa para optimizar el servicio de catering	Pto Octay	3.000.000	2.252.900	358.000	2.610.900	5.610.900	80,8
12		2073820695	Beneficiario	Campo Digital	Adquisición de maquinaria, equip	Osorno	2.910.598	553.013	1.697.922	2.250.935	5.161.533	80,5
13	Conflicto	538750266	no fue benef.	Café-Museo, El Solar de Alonso Ercilla	Crear un café museo turístico en Chacao	Ancud	3.000.000	3.530.000	9.931.000	13.461.000	16.461.000	78,8
14		1944259669	Beneficiario	Mejoramiento de sala de producción de productos gastronómicos tradicionales	Con el mejoramiento de las instala	Ancud	2.971.066	545.504	5.360.600	5.906.104	8.877.170	75,8
15	Deuda Tributaria-no fue presentado a comité	907350479	no fue benef.	CENTRO DE ESTUDIOS Y BIBLIOTECA VIRTUAL	Habilitar centro de estudios de ayu	Castro	2.859.645	1.486.107	0	1.486.107	4.345.752	75,8
16		1145753374	Beneficiario	Parque de actividades outdoor	Formalización permanente de la e	Puerto Varas	2.649.110	70.000	669.276	739.276	3.388.386	73,5

17	Presentado a comité y no presentado a comité	519087713	no fue benef.	SERVICIO DE SANITIZACION Y DESINFECCION PARA LA INDUSTRIA ACUICOLA	Implementar una empresa de sanitización acuicola	Castro	3.000.000	1.100.000	2.090.000	3.190.000	6.190.000	73,5
18	Conflicto de factibilidad-present a comité-no presentado a comité	883621120	no fue benef.	Ciber Rural	Implementar ciber en Bahía Mansa	San Juan de La Costa	3.000.000	1.014.999	0	1.014.999	4.014.999	73,5
19		984820407	Beneficiario	TEPPANYAKI	Implementación de restaurante pa	Puerto Varas	2.431.460	670.000	0	670.000	3.101.460	73,5
20		1603653766	Beneficiario	Fabricación de Maquinarias para Pyme	Proveer a micros y pequeñas empresas maquinas acorde a los requerimientos de cada unidad productiva con el fin ultimo de mejorar y optimizar los procesos de producción	Osorno	3.000.000	5.010.662	9.966.000	14.976.662	17.976.662	71,8
21		1851728691	Beneficiario	Ampliación de Infraestructura Planta de Proceso Artesanal de Ahumados Feli	Implementación y reacomodación	Quellón	2.682.377	1.395.666	5.597.170	6.992.836	9.675.213	70,5
22	Conflicto de factibilidad-no presentado a comité	1092778098	no fue benef.	Impresión lenticular	Iniciar el mercado de impresión les	Pto Varas	2.960.000	375.000	1.500.000	1.875.000	4.835.000	70,1
23	Bases-no fue presentado a comité	1885653977	no fue benef.	Implementación Sala de Eventos	Implementación de un salón de e	Quinchao	3.000.000	445.000	390.000	835.000	3.835.000	68,8
24		1959283711	Beneficiario	planta quesera rural	Implementar la planta quesera con	Frutillar	3.000.000	2.814.520	180.000	2.994.520	5.994.520	68,8
25	Deuda Fiscal-no fue presentado a comité	210120335	no fue benef.	Chocolates con identidad Local.	Creación de una nueva línea de negocio fabricando chocolates artesanales con identidad local	Ancud	2.732.664	587.150	900.000	1.487.150	4.219.814	68,8
26		220821671	Beneficiario	Proyecto Financiamiento para Implementación de Servicio de Banquetería	Banquetería de Comida Tradicional Chilota de alta Calidad.	Castro	2.281.744	857.944	2.941.000	3.798.944	6.080.688	68,8
27		394753573	Beneficiario	Hotel Baijai se cubre de Estreilas	incorporar los equipos y accesorios necesarios para la obtener la certificación hotelera otorgada por SERNATUR.	Ancud	2.478.600	3.088.840	0	3.088.840	5.567.440	68,8
28		950459013	Beneficiario	Servicios de entretenimiento artisticos cultural	Ofrecer muestras culturales a los t	Puerto Varas	3.000.000	200.000	14.355.088	14.555.088	17.555.088	68,8
29		288752478	Beneficiario	Proyecto Home Office Aldea los Jardines Osorno	Acondicionar pequeñas oficinas al interior de sus cabañas a fin de ofrecer un servicio mas completo a sus clientes +	Osorno	3.000.000	719.403	1.119.063	1.838.466	4.838.466	67,0
30	Codigo sence-no se presento a comité	90541062	no fue benef.	Servicios PYME Gestión	Servicios de Consultoría Empresarial con CODIGO SENCE	Puerto Varas	3.000.000	1.440.833	765.000	2.205.833	5.205.833	66,8
31	no recomendado-no fue presentado a comité	1886401984	no fue benef.	Plan Espiga	Adquisición de maquinas de mayo	Osorno	3.000.000	582.500	5.800.000	6.382.500	9.382.500	65,0
32		2055782101	Beneficiario	Equipamiento Planta Proceso	Incorporación de equipamiento es	Ancud	2.900.000	1.553.745	9.000.000	10.553.745	13.453.745	65,0
33		478088055	Beneficiario	Gráfica Imagen	Compra de una maquina multilith para aumentar su producción y abarcar más clientes	Frutillar	2.521.000	595.100	2.800.000	3.395.100	5.916.100	65,0
34		1280476767	Beneficiario	Cervecería artesanal y carnes exóticas ahumadas al vacío	Fabricación de cerveza artesanal	Puyehue	2.994.254	793.127	4.000.000	4.793.127	7.787.381	64,8

35	No recomendado	81221997	no fue benef.	Evaluación y Ventas de Productos Apícolas	Aumentar la Construcción y venta de material apícola	Fresia	2.995.200	536.000	1.800.000	2.336.000	5.331.200	64,5
36		1339285244	Beneficiario	Mejoramiento cocina hostelería Laguneclub	Equipamiento de cocina de hostelería	Frutillar	3.000.000	1.621.250		1.621.250	4.621.250	63,5
37		375713596	Beneficiario	Plan de Negocios Nerka 2008	La Producción de Saimon Ahumado basados en recetas rusas y con una novedosa presentación.	Chonchi	2.998.000	11.263.072	3.567.036	14.830.108	17.828.108	63,3
38	No recomendado-no fue presentado a comité	1916338853	no fue benef.			Futaleufú	3.000.000	1.730.000	1.600.000	3.330.000	6.330.000	61,8
39		185506215	Beneficiario	Equipamiento y Material de Trabajo Masitas Don Pancho	Mejoras en el establecimiento con Abrir una Sucursal en otro sector de la ciudad.	Castro	2.999.250	425.858	2.750.000	3.175.858	6.175.108	61,8
40	No recomendado-presentado a comité-no presentado a comité	1522596870	no fue benef.			Puyehue	2.710.000	850.000		850.000	3.560.000	61,8
41	No recomendado-presentado a comité-no presentado a comité	417857649	no fue benef.	Esteban	Empresa dedicada al control de plagas y fumigaciones desea crear una estrategia publicitaria, implementar entrega de	Osorno	2.400.520	350.000	880.000	1.030.000	3.430.520	61,5
42	No recomendado-presentado a comité-no presentado a comité	1490533650	no fue benef.			Pto Montt	3.000.000	1.400.000	1.020.000	2.420.000	5.420.000	61,3
43		1796079280	Beneficiario	Inspección y certificación de instalaciones eléctricas en edificaciones nuevas y en fabricación de equipos recuperadores de calor para lecherías	Adquisición de equipamiento para Proveer al mercado con recuperadores de calor que pueden ser utilizados tanto en la	Osorno	3.000.000	6.475.000	100.000	6.575.000	9.575.000	61,3
44		2095400447	Beneficiario	Mantenimiento de Jardines y Areas Verdes Públicas y Privadas	Adquisición de maquinaria para jardinería	Osorno	2.999.980	289.690	1.030.296	1.319.986	4.319.966	60,0
45	no recomendado-no fue presentado a comité	2126023014	no fue benef.			Futaleufú	2.997.800	768.300	0	768.300	3.766.100	60,0
46	no recomendado-no fue presentado a comité	343083811	no fue benef.	SUPERMERCADO BUENA ESPERANZA MEJORAS 2008	Incorporación de nuevos equipos para Tejidos a telar en Lana natural	Palena	2.000.000	255.000	1.595.996	1.850.996	3.850.996	60,0
47	no recomendado-no fue presentado a comité	1359846152	no fue benef.	Tejidos Vista Hermosa	con tradición Patagónica	Palena	2.625.000	875.000	109.710.000	110.585.000	113.210.000	60,0
48		886970300	Beneficiario	Adquisición de embarcación para actividades turísticas Hospedaje Las Playas, Palena	Adquisición de una embarcación para actividades turísticas	Osorno	3.000.000	3.315.361	2.825.000	6.140.361	9.140.361	60,0
49	No recomendado-presentado a comité-no presentado a comité	647516235	no fue benef.	Confecciones Detalles	Comprar maquina para aumentar producción	Curaco de Vejez	3.000.000	1.154.945	87.999.362	89.154.307	92.154.307	59,8
50	no fue presentado a comité	2062435303	no fue benef.	SERVICIOS ACUICOLAS REIVAL	Crear empresa de servicios acuícolas de mantención de centros de cultivos de choritos.	Ancud	2.560.000	828.700	863.000	1.691.700	4.251.700	59,8
				Innovando con Tecnología Taller Mecánico	Adquirir máquinas de mayor nivel							

51	no fue presentado a comité	511291105	no fue benef.	Habilitación Fogón Turístico	Habilitar un fogón en el cual ofrecer a los turistas comidas típicas de la isla.	Ancud	2.409.700	1.208.000	1.285.000	2.493.000	4.902.700	59,8
52	Deuda Dicomno se presento a comité	354243542	no fue benef.	Salmon Piel	Tratamiento del cuero de salmón a fin de venderlo como materia prima para elaboración de productos exclusivos.	Quellón	3.000.000	1.674.000	5.485.000	7.159.000	10.159.000	59,8
53	no fue presentado a comité	1665234849	no fue benef.	Producción de Leña Certificada	Acondicionamiento de instalaciones	Puerto Montt	3.000.000	22.486.196	47.650.000	70.136.196	73.136.196	59,3
54	no fue presentado a comité	1664116658	no fue benef.	Relajo y salud al aire libre con baños calientes en tinas de madera.	Implementación de tinas de agua	Puyehue	3.000.000	1.330.000	1.572.292	2.902.292	5.902.292	58,3
55	no fue presentado a comité	1800882556	no fue benef.	Quincho Integral	Construir e implementar un quincho	Puyehue	2.812.000	1.300.000	0	1.300.000	4.112.000	58,3
56	no fue presentado a comité	106929961	Beneficiario	Ecotourismo en Kayak	Implementar paseos y excursiones en Kayak por el Lago Puyehue y sus alrededores	Puyehue	3.000.000	1.270.000	61.102.600	62.372.600	65.372.600	58,3
57		1533879703	Beneficiario	Implementación de quincho rustico	Mejorar infraestructura y equipamiento	Cochamo	2.632.759	440.238	3.150.000	3.590.238	6.222.997	58,3

ANEXO N° 2

RUT	NOMBRE	NOMBRE PROYECTO	FECHA ENTREGA	FECHA CONTRATO	MONTO	DEPOSITO	TOTAL	%CONTRATO	20%	50%	25% DIFERENCIA	
6.789.547-9	Nolbia Vidal Azócar	Home office Aldea Los Jardines	177 12/09/08	05 09 08	3.000.000	187.500	3.187.500	4.838.496	967.693		241.923	54.423
8.870.238-7	Jorge Del Rio Riquelme	Cervecería artesanal y carnes exóticas ahumadas al vacío	178 12/06/08	05 09 08	2.994.254	374.282	3.368.536	7.787.361	1.557.476	778.738		404.456
13.161.896-4	Robert Casanova Tormos	Fabricación de equipos recuperadores de calor para lecherías	179 12/09/08	05 09 08	3.000.000	375.000	3.375.000	9.575.000	1.915.000	957.500		582.500
7.790.022-5	Morean Carda Brown	Mantenimiento jardines y áreas verdes públicas y privadas	180 12/09/08	05 09 08	2.999.980	187.498	3.187.479	4.319.966	863.953		215.998	28.489
6.040.122-5	Margot Dietz Gárciga	Ecoturismo en Kayak	181 12/09/08	05 09 08	3.000.000	187.500	3.187.500	85.372.600	13.074.520		3.268.630	3.061.130
8.371.084-5	Pamela Hadida Mena	Confección artesanal de tejidos	171 12/09/08	05 09 08	3.000.000	187.500	3.187.500	8.236.000	1.647.200		411.800	224.300
10.128.094-2	Marta Pailia Yáñez	Implementación sala de cosecha apícola	172 12/09/08	05 09 08	3.000.000	187.500	3.187.500	4.949.200	989.840		247.460	59.960
13.734.280-1	Mansel Pérez Díaz	Turismo Tierra Austral	173 12/09/08	05 09 08	2.999.872	187.492	3.187.364	3.749.840	749.968		187.492	0
7.801.988-3	Marta Cárdenas García	Catering, banquetería Puerto Muñoz Gamero	174 12/09/08	05 09 08	3.000.000	187.500	3.187.500	5.610.900	1.122.180		280.545	93.045
76.026.346-k	Javier Guerra Carcamo, Silvic. y ss conexos	Campo Digital	175 12/09/08	05 09 08	2.910.598	363.825	3.274.423	5.161.533	1.032.307	516.153		152.328
13.522.054-k	Francisco Triviño Peñaloza	Fabricación de maquinarias para PYME	176 12/09/08	05 09 08	3.000.000	375.000	3.375.000	17.976.662	3.595.332	1.797.666		1.422.666
5.549.508-4	Perla Kohan Markelovich	Baños de sanación y relajación en linas calientes aromatz. En el bosque	163 11/09/08	05 09 08	2.868.865	179.304	3.048.169	3.858.865	771.773		192.943	13.639
14.378.643-9	Lorna Muñoz Añas	Financiamiento para implementación de servicio de banquetería	169 11/09/08	05 09 08	2.713.610	169.801	2.883.411	6.512.554	1.302.511		325.628	156.027
8.782.220-6	Maria Ponca Robleros	Juguetería de madera, recordando nuestra infancia	166 11/09/08	05 09 08	2.511.199	156.950	2.668.149	3.079.932	615.986		153.997	-2.953
11.086.786-7	Magdalena Ruiz Valásquez	Mejoramiento sala de producción de potes. Gastronómicos tradicionales	169 11/09/08	05 09 08	2.971.066	185.692	3.156.758	8.877.170	1.775.434		443.859	258.187
10.290.667-5	Felicita Vargas Carrasco	Ampliac. de infraest. Planta de proceso artesanal de ahumados Pali	170 11/09/08	05 09 08	2.682.377	167.648	2.850.026	9.675.213	1.935.043		483.761	316.112
8.367.739-2	Cecilia Martínez Álvarez	Hotel Batai se cubre de estrellas	162 11/09/08	05 09 08	2.478.600	154.913	2.633.513	5.567.440	1.113.488		278.372	123.459
14.291.999-0	Victor Ulloa Galindo	Equipamiento planta proceso	164 11/09/08	05 09 08	2.900.000	362.500	3.262.500	13.453.745	2.690.749	1.345.375		982.875
14.549.884-5	Alexandre Afranses Bustave	Plan de negocios Nerka 2008	165 11/09/08	05 09 08	2.998.000	375.000	3.373.000	17.828.108	3.595.622	1.782.811		1.407.811
10.734.301-6	Moises Aros Salgado	Parque de actividades outdoor	183 12/09/08	05 09 08	2.649.110	331.140	2.980.250	3.388.386	677.677	338.839		7.699
		TOTALES			57.677.531	4.883.347	62.560.878	209.818.961	41.963.792	7.517.082	6.732.407	9.366.142

DÓN DEL EMPRESARIO RESPECTO DEL NEGOCIO				3. MERCADO					4.- RENTABILIDAD					5. RESULTADO DE APLICACIÓN DE INSTRUMENTO METODOLÓGICO					6. CRITERIOS REGIONALES LOS LAGOS					20%	Total				
Pobre declaración sobre ventas y rubros respecto del negocio	Regular declaración sobre ventas y rubros respecto del negocio	Buena declaración sobre ventas y rubros respecto del negocio	Excelente declaración sobre ventas y rubros respecto del negocio	14%	Plan de comercialización deficiente	Plan de comercialización pobre	Plan de comercialización regular	Plan de comercialización bueno	Plan de comercialización excelente	21%	No tiene que ver	0 - 1,44 = 0%	22% - 1,44 = 5%	50% - 1,44 = 10%	5,44 - 100%	14%	Menor a igual a 20 puntos	Entre 20 y 24 puntos	Entre 25 y 42 puntos	Entre 43 y 50 puntos	Mayor a 50 puntos	7%	0-1 Puntos de registro inscritos en los instrumentos establecidos en el Proyecto de Ley según (Innovación, mercado, energía)			2-3 Puntos de registro inscritos en los instrumentos establecidos en el Proyecto de Ley según (Innovación, mercado, energía)	4-5 Puntos de registro inscritos en los instrumentos establecidos en el Proyecto de Ley según (Innovación, mercado, energía)	30%	
																													20%
			x	14,0%					x	21,0%					x	14,0%						FALSO	x	12,0%	x	9,0%	x	9,0%	91,0%
		x		10,5%					x	21,0%					x	14,0%						FALSO	x	12,0%	x	9,0%	x	9,0%	89,0%
		x		10,5%					x	21,0%					x	14,0%						FALSO	x	12,0%	x	9,0%	x	9,0%	87,0%
			x	14,0%					x	15,0%					x	14,0%						FALSO	x	12,0%	x	9,0%	x	9,0%	86,0%
		x		10,5%					x	15,0%					x	14,0%						FALSO	x	12,0%	x	9,0%	x	9,0%	84,0%
		x		10,5%					x	15,0%					x	14,0%						FALSO	x	12,0%	x	9,0%	x	9,0%	84,0%
			x	14,0%					x	15,0%					x	14,0%						FALSO	x	12,0%	x	9,0%	x	9,0%	82,0%
		x		10,5%					x	15,0%					x	14,0%						FALSO	x	12,0%	x	9,0%	x	9,0%	82,0%
			x	14,0%					x	21,0%					x	14,0%						FALSO	x	12,0%	x	9,0%	x	9,0%	81,0%
		x		10,5%					x	15,0%					x	14,0%						FALSO	x	12,0%	x	9,0%	x	9,0%	80,0%
			x	14,0%					x	21,0%					x	14,0%						FALSO	x	12,0%	x	9,0%	x	9,0%	80,0%
			x	14,0%					x	15,0%					x	14,0%						FALSO	x	12,0%	x	9,0%	x	9,0%	78,0%
			x	14,0%					x	15,0%					x	14,0%						FALSO	x	12,0%	x	9,0%	x	9,0%	78,0%
		x		10,5%					x	15,0%					x	14,0%						FALSO	x	12,0%	x	9,0%	x	9,0%	78,0%
		x		10,5%					x	15,0%					x	14,0%						FALSO	x	12,0%	x	9,0%	x	9,0%	78,0%
		x		10,5%					x	15,0%					x	14,0%						FALSO	x	12,0%	x	9,0%	x	9,0%	78,0%
			x	10,5%					x	15,0%					x	14,0%						FALSO	x	12,0%	x	9,0%	x	9,0%	78,0%
			x	10,5%					x	15,0%					x	14,0%						FALSO	x	12,0%	x	9,0%	x	9,0%	71,0%
			x	10,5%					x	15,0%					x	14,0%						FALSO	x	12,0%	x	9,0%	x	9,0%	70,0%
			x	10,5%					x	15,0%					x	14,0%						FALSO	x	12,0%	x	9,0%	x	9,0%	70,0%
		x		10,5%					x	15,0%					x	14,0%						FALSO	x	12,0%	x	9,0%	x	9,0%	68,0%
			x	10,5%					x	15,0%					x	14,0%						FALSO	x	12,0%	x	9,0%	x	9,0%	68,0%
			x	14,0%					x	15,0%					x	14,0%						FALSO	x	12,0%	x	9,0%	x	9,0%	68,0%
		x		10,5%					x	15,0%					x	14,0%						FALSO	x	12,0%	x	9,0%	x	9,0%	68,0%
			x	10,5%					x	15,0%					x	14,0%						FALSO	x	12,0%	x	9,0%	x	9,0%	68,0%
			x	10,5%					x	15,0%					x	14,0%						FALSO	x	12,0%	x	9,0%	x	9,0%	68,0%
			x	14,0%					x	21,0%					x	14,0%						FALSO	x	12,0%	x	9,0%	x	9,0%	68,0%
			x	14,0%					x	15,0%					x	14,0%						FALSO	x	12,0%	x	9,0%	x	9,0%	68,0%
			x	14,0%					x	15,0%					x	14,0%						FALSO	x	12,0%	x	9,0%	x	9,0%	68,0%
			x	14,0%					x	15,0%					x	14,0%						FALSO	x	12,0%	x	9,0%	x	9,0%	68,0%
			x	14,0%					x	15,0%					x	14,0%						FALSO	x	12,0%	x	9,0%	x	9,0%	68,0%
			x	14,0%					x	15,0%					x	14,0%						FALSO	x	12,0%	x	9,0%	x	9,0%	68,0%
			x	14,0%					x	15,0%					x	14,0%						FALSO	x	12,0%	x	9,0%	x	9,0%	68,0%
			x	14,0%					x	15,0%					x	14,0%						FALSO	x	12,0%	x	9,0%	x	9,0%	68,0%
			x	14,0%					x	15,0%					x	14,0%						FALSO	x	12,0%	x	9,0%	x	9,0%	68,0%
			x	14,0%					x	15,0%					x	14,0%						FALSO	x	12,0%	x	9,0%	x	9,0%	68,0%
			x	14,0%					x	15,0%					x	14,0%						FALSO	x	12,0%	x	9,0%	x	9,0%	68,0%
			x	14,0%					x	15,0%					x	14,0%						FALSO	x	12,0%	x	9,0%	x	9,0%	68,0%
			x	14,0%					x	15,0%					x	14,0%						FALSO	x	12,0%	x	9,0%	x	9,0%	68,0%
			x	14,0%					x	15,0%					x	14,0%						FALSO	x	12,0%	x	9,0%	x	9,0%	68,0%
			x	14,0%					x	15,0%					x	14,0%						FALSO	x	12,0%	x	9,0%	x	9,0%	68,0%
			x	14,0%					x	15,0%					x	14,0%						FALSO	x	12,0%	x	9,0%	x	9,0%	68,0%
			x	14,0%					x	15,0%					x	14,0%						FALSO	x	12,0%	x	9,0%	x	9,0%	68,0%
			x	14,0%					x	15,0%					x	14,0%						FALSO	x	12,0%	x	9,0%	x	9,0%	68,0%
			x	14,0%					x	15,0%					x	14,0%						FALSO	x	12,0%	x	9,0%	x	9,0%	68,0%
			x	14,0%					x	15,0%					x	14,0%						FALSO	x	12,0%	x	9,0%	x	9,0%	68,0%
			x	14,0%					x	15,0%					x	14,0%						FALSO	x	12,0%	x	9,0%	x	9,0%	68,0%
			x	14,0%					x	15,0%					x	14,0%						FALSO	x	12,0%	x	9,0%	x	9,0%	68,0%
			x	14,0%					x	15,0%					x	14,0%						FALSO	x	12,0%	x	9,0%	x	9,0%	68,0%
			x	14,0%					x	15,0%					x	14,0%						FALSO	x	12,0%	x	9,0%	x	9,0%	68,0%
			x	14,0%					x	15,0%					x	14,0%						FALSO	x	12,0%	x	9,0%	x	9,0%	68,0%
			x	14,0%					x	15,0%					x	14,0%						FALSO	x	12,0%	x	9,0%	x	9,0%	68,0%
			x	14,0%					x	15,0%					x	14,0%						FALSO	x	12,0%	x	9,0%	x	9,0%	68,0%
			x	14,0%					x	15,0%					x	14,0%						FALSO	x	12,0%	x	9,0%	x	9,0%	68,0%
			x	14,0%					x	15,0%					x	14,0%						FALSO	x	12,0%	x	9,0%	x	9,0%	68,0%
			x	14,0%					x	15,0%					x	14,0%						FALSO	x	12,0%	x	9,0%	x	9,0%	68,0%
			x	14,0%					x	15,0%					x	14,0%						FALSO	x	12,0%	x	9,0%	x	9,0%	68,0%
			x	14,0%					x	15,0%					x	14,0%						FALSO	x	12,0%	x	9,0%	x	9,0%	68,0%
			x	14,0%					x	15,0%					x	14,0%						FALSO	x	12,0%	x	9,0%	x	9,0%	68,0%
			x	14,0%					x	15,0%					x	14,0%						FALSO	x	12,0%	x	9,0%	x	9,0%	68,0%
			x	14,0%					x	15,0%					x	14,0%						FALSO	x	12,0%	x	9,0%	x	9,0%	68,0%
			x	14,0%					x	15,0%					x	14,0%						FALSO	x	12,0%	x	9,0%	x	9,0%	68,0%
			x	14,0%					x	15,0%					x	14,0%						FALSO	x	12,0%	x	9,0%	x	9,0%	68,0%
			x	14,0%					x	15,0%					x	14,0%						FALSO	x	12,0%	x	9,0%	x	9,0%	68,0%
			x	14,0%					x	15,0%					x	14,0%						FALSO	x	12,0%	x	9,0%	x	9,0%	68,0%
			x	14,0%					x	15,0%					x	14,0%						FALSO	x	12,0%	x	9,0%	x	9,0%	68,0%
			x	14,0%					x	15,0%					x	14,0%						FALSO	x	12,0%	x	9,0%	x	9,0%	68,0%
			x	14,0%					x	15,0%					x	14,0%						FALSO	x	12,0%	x	9,0%	x	9,0%	68,0%
			x	14,0%					x	15,0%					x	14,0%						FALSO	x	12,0%	x	9,0%	x	9,0%	68,0%
			x	14,0%					x	15,0%					x	14,0%						FALSO	x	12,0%	x	9,0%	x		

CAPITAL SEMILLA EMPRESAS 2008

**ACTA DE SESIÓN COMITÉ REGIONAL DE EVALUACIÓN CONCURSO
CAPITAL SEMILLA EMPRESAS 2008**

Con fecha 27 de Agosto de 2008 en la ciudad de Puerto Montt, siendo las 10:15 horas, se constituye el Comité Regional de Evaluación para la Selección de Planes de Negocio Ganadores de concurso Capital Semilla Empresas.

I. COMITÉ REGIONAL DE EVALUACION

Este Comité tiene como objetivo analizar los planes de negocio que han sido evaluados en Gabinete y Terreno, con el fin último de seleccionar a los mejores para ser premiados en fecha y lugar a determinar.

El Jurado Regional está compuesto por:

NOMBRE	CARGO / INSTITUCIÓN
1. Nicolás Benkö González.	Director Regional SERCOTEC Los Lagos.
2. Alejandra Medina	Ejecutiva Agencia Regional Desarrollo Productivo
3. Patricia Montaldo	INDAP
4. Héctor Beltrán V	CORFO
5. Andrea Barría	FOSIS
6. Arturo Asenjo.	Banco Estado.

a. EVALUACION Y SELECCIÓN DE PLANES DE NEGOCIO

Para esta Convocatoria, se contrató los servicios de la Consultora Hamburg S.A, con el objetivo de evaluar los Planes de Negocio postulados a través de la Plataforma de Concursos SERCOTEC.

Esta Evaluación se realizó en 2 etapas, una de gabinete y la otra en terreno. De los 156 Planes de Negocios evaluados en gabinete, 65 pasaron a evaluación en terreno.

TOTAL PLANES DE NEGOCIO	156
TOTAL PLANES DE NEGOCIO EVALUADOS EN GABINETE	156
TOTAL PLANES DE NEGOCIO EVALUADOS EN TERRENO	65

Este Comité de Evaluación Regional analizó 40 de los 65 planes evaluados en terreno, los que tenían una ponderación mayor al 66%:

b. ACUERDOS

El comité acuerda seleccionar a los siguientes Planes de Negocios:

Nombre ganador/a	Proyecto	Región	Comuna
Pamela Hadida Mena	Confección Artesanal de Tejidos	Los Lagos	Osorno
Perla Kohan Markerevich	Baños de sanación y relajación en tinas calientes aromatizadas en el bosque	Los Lagos	Puqueldón
María Ruth Paila Yáñez	Implementación sala de cosecha apícola	Los Lagos	Osorno
Viviana Suazo Romo	Casa Country	Los Lagos	Puerto Varas
María Cristina Ponce Robleros	Juguetes de madera, recordando nuestra infancia	Los Lagos	Castro
Marcela Cortés Guajardo	Repostería casera mil sabores	Los Lagos	Puerto Varas
Marisiel Pérez Díaz	Turismo Tierra Austral	Los Lagos	Osorno
María Angelica Cárdenas García	Catering, banquetería Puerto Muñoz Gamero	Los Lagos	Pto Octay
Javier Guerra Cárcamo	CampoDigital	Los Lagos	Osorno
Margot Dietz	Ecoturismo en Kayak	Los Lagos	Puyehue
Magdalena Ruiz Velásquez	Mejoramiento de sala de producción de productos gastronómicos tradicionales	Los Lagos	Ancud
Moisés Eduardo Aros Salgado	Parque de actividades outdoor	Los Lagos	Puerto Varas
Nelsón Vega Martínez	TEPPANYAKI	Los Lagos	Puerto Varas
Francisco Triviño Peñaloza	Fabricación de Maquinarias para Pyme	Los Lagos	Osorno
Felicita Vargas Carrasco	Ampliación de Infraestructura Planta de Proceso Artesanal de Ahumados Feli	Los Lagos	Quellón

Mariela Del Carmen Gaez Catalán	planta quesera rural	Los Lagos	Frutillar
Lorna Muñoz Arias	Proyecto Financiamiento para Implementación de Servicio de Banquetería	Los Lagos	Castro
Cecilia Martínez Alvarez	Hotel Balai se cubre de Estrellas	Los Lagos	Ancud
María Cecilia Rivera Rojas	Servicios de entretenimiento artísticos cultural	Los Lagos	Puerto Varas
Nolbia Vidal Azocar	Proyecto Home Office Aldea los Jardines Osorno	Los Lagos	Osorno
Victor Ulloa Galindo	Equipamiento Planta Proceso	Los Lagos	Ancud
Luis Soto Cancino	Gráfica Imagen	Los Lagos	Frutillar
Jorge Del Río Riquelme	Cervecería artesanal y carnes exóticas ahumadas al vacío	Los Lagos	Puyehue
Mónica Bertín Jones	Mejoramiento cocina hostería Laguneclub	Los Lagos	Frutillar
Alexandre Afanassiev Buslaiev	Plan de Negocios Nerka 2008	Los Lagos	Chonchi
Luz Jerez Arratia	Equipamiento y Material de Trabajo Masitas Don Pancho	Los Lagos	Castro
Robert Casanova Torrijos	fabricación de equipos recuperadores de calor para lecherías	Los Lagos	Osorno
Moreen Cerda Brown	Mantenimiento de Jardines y Áreas Verdes Públicas y Privadas	Los Lagos	Osorno
Carolina Araya Ubilla	Confecciones Detalles	Los Lagos	Osorno
Cecilia Marticorena Andrade	Implementación de quincho rustico	Los Lagos	Cochamó

FORMATO PARA RENDICION POR TRANSFERENCIAS DE FONDOS MICROEMPRESA

4

NOMBRE DEL PROYECTO : " Equipamiento Planta Proceso"

FECHA DE RENDICION : 05/12/2008

Actividad según Ppto. Proyecto	Proveedor	RUT	Detalle del producto comprado	Tipo Documento	N° Doc.	Fecha	Cargo Subsidio SCT (sin impuestos)	Cargo Aporte	Total Rendido
Instalaciones									
Equipos									
	Comercial maquinae Ltda.	77534640-k	Cutter super chacon modelo c-10	Factura	5133	6-Oct-2008	\$ 697.500	\$ 132.525	\$ 830.025
Capital de trabajo									
	Tap Metal Plast Limitada	77.608.930-3	4.000 Twist-off	Factura	3526	27-Nov-2008	\$ 114.000	\$ 21.660	\$ 135.660
	Plasticur	79.777.450-2	10.000 sellos tapa	Factura	18087	27-Nov-2008	\$ 49.700	\$ 9.443	\$ 59.143
	CristalChile	90.331.000-6	Frascos estándar	Factura	820719	7-Nov-2008	\$ 248.107	\$ 47.140	\$ 295.247
	La Super Despensa	7.724.887-0	Utiles de aseo	Factura	11455	30-Oct-2008	\$ 62.462	\$ 11.868	\$ 74.330
	R y S Industrial y Comercial Limitada	76.597.470-4	Jabones	Factura	4635	17-Dic-2008	\$ 19.719	\$ 3.747	\$ 23.466
	Tap Metal plast limitada	77.608.930-3	4.000 Twist-off	Factura	3496	5-Nov-2008	\$ 114.000	\$ 21.660	\$ 135.660
	Covepa	88.909.800-7	Mascarillas y guantes quirurgicos	Factura	1950828	15-Oct-2008	\$ 10.924	\$ 2.076	\$ 13.000
	CristalChile	90.331.000-6	Frascos estándar	Factura	823051	27-Nov-2008	\$ 282.040	\$ 53.558	\$ 335.628
Maquinas									
Construcciones									
	Jaime Octavio Villar Villegas	11.252.385-5	5.000 etiquetas y volantes 1/2 Oficio	Factura	36	20-Feb-2009	\$ 139.496	\$ 300.804	\$ 440.300
	Richard Alejandro Villarroel Ruiz	13.001.143-8	Construccion Planta de Proceso	Declaracion Jurada	7	5-Feb-2009	\$ 436.540	\$ 143.460	\$ 580.000
	Comercial Dismat Ltda.	78.353.120-8	Materiales de Construccion	Factura	67758	19-Ene-2009	\$ 8.109	\$ 1.541	\$ 9.650
	Comercial Dismat Ltda.	78.353.120-8	Materiales de Construccion	Factura	67833	21-Ene-2009	\$ 9.840	\$ 1.870	\$ 11.710
	Comercial Dismat Ltda.	78.353.120-8	Materiales de Construccion	Factura	67547	9-Ene-2009	\$ 45.798	\$ 8.702	\$ 54.500
	Comercial Dismat Ltda.	78.353.120-8	Materiales de Construccion	Factura	67341	31-Dic-2008	\$ 411.765	\$ 78.235	\$ 490.000
Difusion									
	Idearte	12.345.392-1	350 Etiquetas Adhesivas	Factura	45	4-Dic-2008	\$ 350.000	\$ 66.500	\$ 416.500
TOTAL DE FONDOS EN PRESENTE RENDICION							\$ 3.000.000	\$ 904.789	\$ 3.904.819
TOTAL DE FONDOS TRANSFERIDOS							\$ 3.000.000	\$ 0	\$ 3.000.000
SALDO (Fondos transferidos menos fondos rendidos)							\$ 0	\$ 904.789	\$ 904.819

Falte
Falte
Falte
Falte
Falte
Falte

Falte

NOMBRE

FIRMA

\$ 2.900.000 Contrato



www.contraloria.cl

